



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-050GYR011-E169-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA: CURSOS DE SOPORTE AVANZADO DE VIDA “ACLS”, REANIMACIÓN PEDIÁTRICA “PALS” Y REANIMACIÓN NEONATAL “NALS”, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, EJERCICIO 2022.

(ELECTRÓNICA)

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET, VERSIÓN 5.0. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON USUARIO Y CONTRASEÑA DE COMPRANET. NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

Junio, 2022





PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA: CURSOS DE SOPORTE AVANZADO DE VIDA “ACLS”, REANIMACIÓN PEDIÁTRICA “PALS” Y REANIMACIÓN NEONATAL “NALS”, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, EJERCICIO 2022.**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S





ÍNDICE

NUMERAL	CONTENIDO
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Invitación
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.3	Medio que se utilizará para la invitación y carácter de la misma.
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Invitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del Contrato.
7.4	En la firma del Contrato.
8	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de desechamiento
11	Comunicación del fallo
12	Modelo de contrato
12.1	Período de contratación
12.2	Firma del contrato
13	Garantías
13.1	Garantía de cumplimiento de contrato
14	Inconformidades
15	Información Reservada y Confidencial
16	Directrices institucionales relativas al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.
17	Anexos





GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet
10. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
11. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.





17. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
18. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
19. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, y
20. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
21. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
22. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
24. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
25. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
26. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en los **Anexos Número 1 (uno) y 1 Bis (uno Bis)** los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas en términos de los artículos 26 de la Ley.

2.1. CALIDAD:

Los Proveedores deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

1. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la AHA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

1. Los participantes deberán presentar Carta firmada por el representante legal en la cual manifieste, que cuenta con la documentación técnica y legal vigente (licencias, autorizaciones y permisos) que se requiere para la prestación del servicio objeto de esta Invitación, y que en caso de resultar contratado, se compromete a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato respectivo.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El presente procedimiento se realizará por cantidades previamente determinadas.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.



Una sola fuente de abasto.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	22 de junio de 2022	10:00 horas	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, CompraNet, al tratarse de una invitación a cuando menos tres personas 100% electrónica.
Fallo	24 de junio de 2022	12:00 horas	
Firma del contrato	01 de julio de 2022	A partir de las 12:00 horas	Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

OBSERVADORES EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas interesadas podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER DE LA MISMA.

Electrónica. Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es de carácter Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con usuario y contraseña de CompraNet versión 5.0., de conformidad a lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta Invitación.

Las condiciones contenidas en la presente Invitación y en las propuestas presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

4. JUNTA DE ACLARACIONES:





No se realizará Junta de Aclaraciones en el presente procedimiento, sin embargo, aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, deberán enviarlas mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: carlos.aguilarcas@imss.gob.mx y/o juan.cisnerosga@imss.com.mx y/o silvia.arceo@imss.gob.mx y/o claudia.rosado@imss.gob.mx, cuyas respuestas serán emitidas por la convocante en la misma vía, tanto al solicitante, como al resto de los invitados.

La fecha límite para enviar sus solicitudes de aclaración será el día 15 de junio de 2022 a las 14:00 horas, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas. **La fecha de atención y respuesta a las dudas que en su caso se reciban, será el día 16 de junio a las 14:00 horas.**

Cualquier modificación a las bases de la presente invitación, incluyendo las que resulten de las aclaraciones, que en su caso se reciban, formará parte de ésta y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través de medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET versión 5.0), debiendo requisitar el **Anexo Número 6 (seis)** formato de propuesta económica para su envío en formato Word o Excel, misma que deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes adjuntar el archivo de su proposición en formato Word o Excel, (archivos modificables) con la misma salvedad del párrafo inmediato anterior, en caso de diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica. La omisión en la entrega de esta información en archivo electrónico en formato Word o Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

c) Dado que la Forma de Presentación de las Proposiciones en el presente procedimiento, es exclusivamente electrónica, las proposiciones que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- Se tendrán por no presentados el(los) documento(s) cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, se tendrá por no presentado el(los) documento(s) contenido(s) en el archivo que no pueda abrirse.





d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP. **Escrito Libre**





- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.
- C. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases.
- D. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
- E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. **Escrito Libre**
- F. Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia), así mismo que declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS. **Anexo Número 10 (diez)**. Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. **deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.**
- G. Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada y de la del tercero con el que subcontrata en su caso. **Anexo Número 11 (once)**.
- H. Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo Número 13 (trece)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.
- I. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal emitida por el **SAT** y **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social**, vigente, positiva y a nombre del licitante. Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral, deberá presentar la opinión del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata.
- J. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al **INFONAVIT, vigente, sin adeudo** y a nombre del licitante, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT; www.infonavit.org.mx". Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral, deberá presentar la opinión del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata.



Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral 4.19 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social que establece: *“4.19 El IMSS en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, así como en el ejercicio de sus atribuciones, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los proveedores conforme a lo establecido al artículo 2 fracción II del CFF, es decir, en materia de aportaciones de seguridad social.*

Para lo anterior, se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT, y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, las cuales deberán ser parte de los requisitos para participar en la convocatoria o invitación a cotizar.”

- K. A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III de su Reglamento, los licitantes presentarán en la Oficina de Contratos, sita en el domicilio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán. (Planta alta), en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de la escritura constitutiva, sus reformas y poder del representante legal, **el no presentarlos no será motivo de desechamiento.**

● **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. No obstante, es pertinente aclarar que no todos los archivos de la propuesta deberán ser transmitidos con la firma e.firma, **únicamente deberán firmar digitalmente el archivo final, tanto técnico como económico (una especie de resumen)** generado por el sistema CompraNet y no cada uno de los archivos que adjunten, en virtud de que al dar clic en enviar proposición, aparece la siguiente leyenda:

**** inicia firma de proposiciones****

Estos archivos los genera el CompraNet:

- descargar pdf de requerimiento técnico: [technicalenvelopesummary.pdf](#)
 - descargar pdf de requerimiento económico: [priceenvelopesummary.pdf](#)
 - Los cuales una vez descargados, deberán firmarse digitalmente, con esto cambia la extensión de los archivos firmados a la extensión p7m. Todos los demás archivos que se adjunten a la plataforma deberán estar firmados previamente y escaneados en formato pdf.
- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán



numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

- IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6, 6.1, fracción I, 6.2 y 6.3 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V. Los documentos que integran la propuesta del licitante deberán ser legibles, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- III. Copia simple de la escritura pública del acta constitutiva, en caso de ser personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas.
- IV. Copia simple de poder donde consten las facultades del representante, en su caso.

NOTA: Para los licitantes que no cuenten con número de proveedor en el IMSS, deberán entregar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Escrito libre mediante el cual indique su R.F.C., domicilio fiscal, número de cuenta y CLABE, para que le sea realizado el pago mediante transferencia electrónica.
- Copia simple de inscripción al RFC y en su caso del cambio de domicilio (R1 ó R2 ante la SHCP donde se indique domicilio fiscal vigente).
- Copia simple del RFC
- Copia simple de estado de cuenta bancario que tenga legible la CLABE interbancaria.
- Copia simple de un CFDI (factura)
- Copia simple de comprobante de domicilio
- Copia simple de credencial de elector del representante legal.
- Copia simple de CURP en caso de ser persona física
- **Y en caso de ser persona moral**, deberá de presentar copia simple del acta constitutiva de la empresa y poder notarial del representante legal.

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:



- a) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, conforme a los **Anexos Número 1 (uno) y 1 Bis (uno Bis)**, de la presente Convocatoria.
- b) Deberá estar acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio ofertado. Se requieren evidencias fotográficas de los equipos y materiales que se utilizarán en las capacitaciones, así como de los manuales que se entregaran a cada participante.
- c) Currículum vitae del participante (INSTRUCTOR), en el que manifieste además de sus generales, entre otros, las instalaciones y equipamiento con que cuenta, fotografías, el personal que empleará para la prestación del servicio y su perfil técnico – académico, anexando copia de certificados, diplomas, títulos, cédula profesional y certificados de especialidad, expedidos por las instituciones correspondientes a la AHA (Asociación Americana del Corazón), si cuenta con sucursales y nombre de los responsables las empresas, instituciones u organizaciones a las cuales les ha prestado o presta actualmente el servicio, especificando nombres y domicilios de las mismas, así como la demanda contratada.
- d) Relación de todo el personal con que cuenta para la prestación del servicio, acompañado de su currículum.
- e) Copia simple del Acta Constitutiva, para personas morales, en la cual el objeto social deberá ser acorde al servicio a contratar. Será causa de desechamiento si el proveedor no lo presenta o su objeto social no sea acorde al servicio a contratar. En caso de participación conjunta, deberán presentarse la de cada integrante.
- f) Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, para personas físicas, en la cual su actividad sea acorde al servicio a contratar. Será causa de desechamiento si el proveedor no lo presenta o su actividad no sea acorde al servicio a contratar. En caso de participación conjunta, deberán presentarse la de cada integrante.
- g) Copia simple de los documentos descritos en el numeral **2.1** de las presentes bases, según corresponda.
- h) Copia simple de los documentos indicados en el numeral **2.2**, de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPOSICION ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando partida, descripción del servicio, unidad de medida, cantidad de participantes solicitada, precio unitario ofertado sin IVA e importe total ofertado desglosando el IVA, pudiendo utilizar el formato del **Anexo Número 6 (seis)**. Misma que deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones serán en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.



7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (siete)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Con la finalidad de cumplir con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, previo a la firma del contrato, el particular o representante legal deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Conforme al **Anexo Número 14 (catorce)**

7.4. En la firma del contrato.



El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

NOTA: “En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.”

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT.

El Instituto no adquirirá bienes, arrendamientos ni contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto exceda de \$300,000.00, (Trescientos mil pesos, 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se hace del conocimiento a los licitantes o posibles adjudicados, que a la fecha de firma del contrato deberán de presentar, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing)** en su caso; conforme a lo dispuesto por la Regla **2.1.29** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el **27 de Diciembre de 2021**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”**. Publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, y su reforma publicada en el D.O.F. el 30 de marzo de 2020, tanto del participante, como del intermediario laboral **(outsourcing)**, en su caso, cuando se trate de subcontratación de otros servicio especiales que no sean centrales para el servicio prestado, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, el INSTITUTO y el INFONAVIT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

La(s) “Opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales” citadas en este numeral, deberá presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 número 999 entre 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285, Mérida Yucatán, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de que el o los participante(s) que resulte con adjudicación no presenten las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales” (SAT, IMSS e INFONAVIT) o no se encuentren vigentes a la fecha de firma del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad



fiscal, el Instituto se abstendrá de formalizar el o los contrato(s) correspondientes, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al participante con adjudicación.

A continuación se transcriben los:

“LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS”

PRIMERO.- Durante la vigencia del contrato el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

CONTENIDO DEL CONTRATO

SEGUNDO.-

- Dentro de las declaraciones: el proveedor o contratista declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita que se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.
- Dentro del clausulado: Que durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la “opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva.

VIGENCIA

TERCERO.- La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social” tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

CUARTO.- Previo a la firma del contrato correspondiente, se verificará que el proveedor o contratista haya presentado la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, sea positiva y vigente, la JSA, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento continuará con el trámite para la contratación respectiva.

En caso de que no se presente la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles al proveedor o contratista y la JSA, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO





QUINTO.- El Administrador del contrato, al recibir del proveedor o contratista la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, en la citada Opinión se anotará la leyenda “validada por” y la fecha, el nombre y firma del Administrador del Contrato y continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

SEXTO.- Cuando la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, presentada por el proveedor o contratista, sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones o la UMAE, a través del Departamento de Finanzas de la Dirección Administrativa, según corresponda, continuará el trámite de pago al proveedor o contratista respectivo.

SEPTIMO.- El Área de Trámite de Erogaciones o el Departamento de Finanzas, según corresponda, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar que se incluya la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, validada por el Administrador del Contrato, en caso contrario devolverá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión debidamente validada.

ACLARACIONES DE OPINION NEGATIVA

OCTAVO.- La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente el proveedor o contratista cuando la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica el proveedor o contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

TRANSITORIO.- Para aquellos casos en los que por procedimiento el proveedor o contratista entrega directamente a las áreas de trámite de erogaciones la documentación para cobro sin pasar por el Administrador del Contrato (altas de SAI), no será necesario la presentación de la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, en tanto se establece el procedimiento para su validación ante el administrador del contrato.

A continuación se transcriben los “LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES, DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, emitidos mediante oficios mancomunados números 0990016B0000/149; 095217611B00/0232; 095217614B00/151; 0952759300/2390 y 09524612400/2693, de fecha 02 de Septiembre de 2016, los cuales deberán cumplir los licitantes o participantes que resulten adjudicados, sin perjuicio de los lineamientos Para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas anteriormente transcritos, en lo que no resulten afectados por los referidos lineamientos operativos:





“LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES, DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”

Ámbito de Aplicación.

Primero. Los “Lineamientos para la verificación del cumplimiento de los proveedores, de sus obligaciones en materia de seguridad social”, así como los presentes Lineamientos, son de aplicación para todas las áreas involucradas en los procedimientos de contratación y pago a proveedores del Instituto, ya sea de forma directa o indirecta, incluyendo a las Unidades Responsables del Gasto en Nivel Central.

Personas que pueden obtener la opinión de cumplimiento.

Segundo. La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, sólo pueden obtenerla los particulares que se encuentren registrados ante este Instituto y que tengan trabajadores inscritos y activos.

Supuestos en los que no se puede obtener la opinión de cumplimiento.

Tercero. No podrán obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, los particulares que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- No se encuentra registrado ante el Instituto, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley del Seguro Social;
- Se encuentra registrado, pero no tiene trabajadores activos; o
- Su Registro Patronal se encuentre dado de baja.

Sin embargo, de conformidad con el procedimiento que se señala para obtener la referida opinión de cumplimiento, contenido en la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, el particular podrá obtener un documento emitido por este Instituto en el que se hará constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento y se especificará el supuesto en el que se ubicó el particular.

Cuarto. Cuando el particular se ubique en alguno de los supuestos a que se refiere el Lineamiento Tercero de este documento, a fin de que se considere que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá de presentar:

- Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, y justifique el motivo.
- El documento emitido por este Instituto en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.
- En caso de que el particular manifieste que prestará sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, dicho particular también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente del tercero.

Personas con dos o más Registros Patronales

Quinto. Cuando una persona física o moral tenga 2 o más Registros Patronales y, de acuerdo con la información contenida en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, al menos uno de ellos tiene créditos fiscales firmes, dicha persona no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aun cuando el Registro Patronal utilizado en el proceso de contratación no tenga créditos fiscales firmes.

Revisión de la opinión de cumplimiento.





Sexto. En relación con lo señalado en el numeral Quinto de los “Lineamientos para la verificación del cumplimiento de los proveedores, de sus obligaciones en materia de seguridad social”, el cual establece que el Administrador del contrato, al recibir del proveedor o contratista la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, se precisa que partir de la emisión de los presentes Lineamientos Operativos, dicha autorización procederá siempre y cuando la citada Opinión sea **positiva y vigente** a la fecha de su presentación, por lo que **ya no será necesario** anotar la leyenda “validada por” ni los datos de fecha, nombre y firma.

Trámite de pago

Séptimo. En el supuesto de que un particular solicite el pago de dos o más CFDI, no es necesario que presente una opinión de cumplimiento con cada uno de ellos, es suficiente con que presente una opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, pudiendo ser una copia fotostática, sin importar si incluye uno o más CFDI.

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- EL INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.



De conformidad con el segundo párrafo de la fracción III del Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se optará por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de las Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes bases.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado **por partida** al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.





En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 fracción I, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven de las Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando no se firme de manera electrónica la propuesta presentada.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 Número 999 por 127 por 127-B Colonia Serapio Rendón, por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la



presente invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter anual y contará con un período de **vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de Diciembre de 2022.**

12.2. FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día **01 de julio de 2022.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 9 (nueve).**

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **“EL PROVEEDOR”** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el **“EL PROVEEDOR”** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente, el participante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente: Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Deberán ser resguardados, a título de garantía, **en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, **teléfono 99 99 40 25 65**



Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

14. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Cd. De México o ante el OIC en el IMSS ubicado en: Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Cd. De México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

15. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo Número 13 (trece)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

16. DIRECTRICES INSTITUCIONALES RELATIVAS AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para efectos de este procedimiento, deberán de observarse los lineamientos enunciados en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que deberá de ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>; el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Agosto de 2015 y modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de Febrero de 2016 y el 28 de Febrero de 2017.

En virtud de lo anterior, se informa a los particulares lo siguiente:

- a) Que en el contacto con ellos se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>.





- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos serán videograbados:
- I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización.
 - II. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización.
 - III. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Protección de datos personales

Los datos personales solicitados en la presente convocatoria, serán utilizados para los efectos señalados en los artículos 29 Fracciones VI y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 Fracción VI inciso a) y 48 Fracción V de su Reglamento.

Medios a utilizar en el contacto con los particulares

En el presente procedimiento de contratación pública, entre los servidores públicos que intervengan en el mismo y los particulares participantes, se privilegiará el contacto por escrito (medios físicos y electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de los señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

17. ANEXOS.

**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

JFCG'SVAF'CIRB





**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO**

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA: CURSOS DE SOPORTE AVANZADO DE VIDA “ACLS”, REANIMACIÓN PEDIÁTRICA “PALS” Y REANIMACIÓN NEONATAL “NALS”, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, EJERCICIO 2022.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PARTICIPANTES SOLICITADA
1	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN SERVIDORES PUBLICOS CURSO DE SOPORTE AVANZADO “ACLS”.	CURSO	22
2	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN SERVIDORES PUBLICOS CURSO DE REANIMACIÓN PEDIÁTRICA “PALS”.	CURSO	22
3	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN SERVIDORES PUBLICOS CURSO DE REANIMACIÓN NEONATAL “NALS”.	CURSO	25

DOCUMENTOS A ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES	MANUALES
CONSTANCIAS Y CREDENCIALES DE LOS ACREDITADOS	SE ENTREGAN PREVIO AL CURSO





ANEXO NÚMERO 1 BIS (UNO BIS) DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El Programa IMSS Bienestar estipula en sus Reglas de Operación 2022 la implementación de la certificación de sus Hospitales Rurales, por parte del Consejo Nacional de Salubridad General, proceso que requiere que el personal médico y de enfermería de dichas unidades reciba y acredite los cursos de Soporte Avanzado "ACLS", Reanimación Pediátrica "PALS" y Reanimación Neonatal "NALS"; dicha capacitación debe ser otorgada por entidades certificadas. Con motivo de lo anterior se programó que personal médico y de enfermería de IMSS Bienestar del Hospital Rural de Oxkutzcab; reciba estos cursos, mediante la contratación de una entidad certificada para ello.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios deberán ser prestados en las instalaciones del "Instituto" de conformidad con la siguiente programación:

Del **04 al 08 de Julio de 2022**, se otorgarán los cursos de soporte avanzado "ACLS", reanimación pediátrica "PALS" y para reanimación neonatal "NALS" para 22, 22 y 25 participantes respectivamente; todos estos son personal médico y de enfermería de IMSS BIENESTAR en el Hospital Rural, ubicado en Calle 64 S/N por 49 y 51 Colonia San Esteban, Oxkutzcab Yucatán C.P. 97880.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente procedimiento; dicha verificación se realizará al inicio de estos o durante la vigencia del contrato. En caso de que la capacitación se encuentre fuera de las especificaciones y condiciones bajo las que fueron propuestas y asignadas, se procederá a su notificación para su corrección inmediata o cancelación.

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de la capacitación, así como las condiciones en que se otorga el servicio, quedarán a cargo del proveedor.

CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor contratado para los servicios de capacitación solicitados, deberá de cumplir con lo siguiente:

- Realizar la impartición de los cursos correspondiente dentro del periodo establecido y en estricto apego a las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.
- Recabar la lista de asistencia de los cursos, la cual deberá especificar fecha, el nombre de los asistentes, matrícula y firma y sello de la unidad (se anexa lista de asistencia).
- Deberá hacer la entrega física de los manuales a los participantes, con 2 semanas previas a la realización de curso.
- Al término de las capacitaciones el proveedor entregara a cada participante las constancias y credenciales donde se acredite que el personal capacitado, está certificado para realizar las maniobras de reanimación en los pacientes que lo requiera; así mismo se levantará el acta de entrega recepción de los servicios recibidos.
- Los cursos deberán de ser impartidos de manera presencial.

Se anexa a manera de ejemplo lista de asistencia de los cursos a impartir:





LISTA DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL CURSO: _____

FECHA DEL CURSO: _____

LUGAR: _____

NOMBRE	MATRÍCULA	FIRMA

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, número de fianza y denominación social de la afianzadora, de igual forma señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, debiendo contar **con la firma de la recepción del servicio del Director del Hospital Rural** de conformidad con el numeral 5.5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como con nombre, cargo y firma del administrador del contrato y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.
- Copia de la fianza o de garantía de cumplimiento del contrato.
- Acta Entrega-Recepción suscrita por el Administrador del contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas y vigentes (IMSS E INFONAVIT).





Con relación a las reglas en materia de los comprobantes fiscales digitales por internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29- y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet debe emitirse en la versión 4.0., a partir del 1 de julio 2022, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor y adicionalmente deberán indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales.

En los supuestos en los que no se puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento que se señala para obtener la referida opinión de cumplimiento, contenido en la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015, el particular podrá obtener un documento emitido por este Instituto en que se hará constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento y se especificará el supuesto en el que se ubicó el particular.

Cuando el particular se ubique en el supuesto anterior, a fin de que se considere que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar:

- a) Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada opinión y justifique el motivo.
- b) El documento emitido por este Instituto en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.
- c) Dicho particular también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente del tercero, en su caso.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con el comprobante fiscal digital por internet de cobro respectivo, la "opinión de cumplimiento en materia de seguridad social" vigente y positiva. Este documento tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de su emisión.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que el proveedor presente su comprobante fiscal digital por internet con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

El proveedor podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del proveedor".





El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FISÍCAS:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del proveedor
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del proveedor.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

PERSONAS MORALES:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria



- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la entrega de los servicios.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, “el Instituto” aplicará las penas convencionales a “el proveedor” cuando existan incumplimientos de la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5 % (dos puntos cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir de la fecha en que la unidad otorgue el folio para la solicitud de servicio, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido sin considerar el impuesto al valor agregado.

CONCEPTO U OBLIGACION	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
Por no presentarse en las fechas pactadas para el desarrollo de cursos	Por cada día natural de atraso.	2.5% diario del valor de lo incumplido.	Monto máximo fijado en la fianza para el cumplimiento sobre el valor total de lo incumplido presentando nota de crédito a favor del instituto para su aplicación correspondiente.
Por no entregar los manuales en las fechas acordadas.	Por cada día natural de atraso.	2.5% diario del valor de lo incumplido.	Monto máximo fijado en la fianza para el cumplimiento sobre el valor total de lo incumplido presentando nota de crédito a favor del instituto para su aplicación correspondiente.
Por no entregar el 100% de las constancias y credenciales de certificación al personal participante al termino de las capacitaciones	Por cada día natural de atraso.	2.5% sobre el importe total de adquisición de estos insumos.	Monto máximo fijado en la fianza para el cumplimiento sobre el valor total de lo incumplido presentando nota de crédito a favor del instituto para su aplicación correspondiente.
Por no cubrir los horarios establecidos.	Por cada día natural de atraso.	2.5% diario del valor de lo incumplido.	Monto máximo fijado en la fianza para el cumplimiento sobre el valor total de lo incumplido presentando nota de crédito a favor del instituto para su aplicación correspondiente.

La pena convencional por atraso, se calculará por día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “el proveedor” las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.





El “Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba de cubrir “el proveedor”. Por lo tanto “el proveedor” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señalados en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle “el Instituto” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “el proveedor” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio será evaluado en la oportunidad de entrega de los resultados por parte de “el proveedor”, al igual que de forma aleatoria se realizará visita por parte de los Auxiliares en la Administración de los Contratos del Hospital Rural, para evaluar de manera interna y se plasmará a través de minutas que se elaborarán en el día de la visita.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público. El “Instituto” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s), sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el “Proveedor” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO”. la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de





la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RELACIONES LABORALES.

Para el cumplimiento del objeto de la presente licitación, el participante adjudicado se obliga a proporcionar el SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA LOS CURSOS DE SOPORTE AVANZADO “ACLS”, REANIMACION PEDIATRICA “PALS” Y REANIMACIÓN NEONATAL “NALS” PARA EL EJERCICIO 2022, DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, objeto de la presente convocatoria, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de El participante adjudicado, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, El licitante adjudicado como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta adjudicación, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

“EL INSTITUTO” en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de El licitante adjudicado.

Por lo anterior, El licitante adjudicado se obliga a eximir y liberar a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, El licitante adjudicado responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “EL INSTITUTO” en relación con los servicios materia de esta adjudicación.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de “EL INSTITUTO”, El licitante adjudicado se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho “EL INSTITUTO” con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, “EL INSTITUTO” podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1) “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:





2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:





3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE “B”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL PARTICIPANTE (“A” O “B”) (LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS SERÁ EÑ REPRESENTANTE COMÚN), A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.





“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO B) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones. Anexo Número 7 (siete).	7.2	
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.	6 inciso a)	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes participantes. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso b)	
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. Anexo Número 4 (cuatro).	6 inciso c)	
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Anexo Número 2 (dos).	6 inciso d)	
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 inciso e)	
Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia), así mismo que declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS. Anexo Número 10 (diez). Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.	6 inciso f)	
Manifestación, de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada y de la del tercero con el que subcontrata en su caso. Anexo	6 inciso g)	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Número 11 (once).		
Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el Anexo Número 13 (trece) de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.	6 inciso h)	
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal emitida por el SAT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social , vigente, positiva y a nombre del licitante. Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral, deberá presentar la opinión del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata.	6 inciso i)	
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, vigente, sin adeudo y a nombre del licitante, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT; www.infonavit.org.mx ". Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral, deberá presentar la opinión del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata.	6 inciso j)	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, conforme a los Anexos Número 1 (uno) y 1 Bis (uno Bis) , de la presente Convocatoria.	6.2 inciso. A)	
Deberá estar acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio ofertado. Se requieren evidencias fotográficas de los equipos y materiales que se utilizarán en las capacitaciones, así como de los manuales que se entregaran a cada participante.	6.2 inciso. B)	
Currículum vitae del participante (INSTRUCTOR), en el que manifieste además de sus generales, entre otros, las instalaciones y equipamiento con que cuenta, fotografías, el personal que empleará para la prestación del servicio y su perfil técnico – académico, anexando copia de certificados, diplomas, títulos, cédula profesional y certificados de especialidad, expedidos por las instituciones correspondientes a la AHA (Asociación Americana del Corazón), si cuenta con sucursales y nombre de los responsables las empresas, instituciones u organizaciones a las cuales les ha prestado o presta actualmente el servicio, especificando nombres y domicilios de las mismas, así como la demanda contratada.	6.2 inciso. C)	
Relación de todo el personal con que cuenta para la prestación del servicio, acompañado de su currículum.	6.2 inciso. D)	
Copia simple del Acta Constitutiva, para personas morales, en la cual el objeto social deberá ser acorde al servicio a contratar. Será causa de desechamiento si el proveedor no lo presenta o su objeto social no sea acorde al servicio a contratar. En caso de participación conjunta, deberán presentarse la de cada integrante.	6.2 inciso. E)	





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, para personas físicas, en la cual su actividad sea acorde al servicio a contratar. Será causa de desechamiento si el proveedor no lo presenta o su actividad no sea acorde al servicio a contratar. En caso de participación conjunta, deberán presentarse la de cada integrante.	6.2 inciso. F)	
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 inciso. G)	
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 inciso. H)	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando partida, descripción del servicio, unidad de medida, cantidad de participantes solicitada, precio unitario ofertado sin IVA e importe total ofertado desglosando el IVA, pudiendo utilizar el formato del Anexo Número 6 (seis). Misma que deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica.	6.3	

Identificar cada uno de sus documentos de acuerdo al punto en el que se solicita.

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HACE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO. (ARTICULO 47 OCTAVO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LAASSP)





ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA			DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____					
DOMICILIO _____					
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		NUMERO DE PROVEEDOR IMSS	
EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS.					

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PARTICIPANTES SOLICITADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (SIN IVA)
1	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN SERVIDORES PUBLICOS CURSO DE SOPORTE AVANZADO "ACLS".	CURSO	22		
2	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN SERVIDORES PUBLICOS CURSO DE REANIMACIÓN PEDIÁTRICA "PALS".	CURSO	22		
3	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN SERVIDORES PUBLICOS CURSO DE REANIMACIÓN NEONATAL "NALS".	CURSO	25		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA COTIZACIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS COTIZACIONES Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: EL PRESENTE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, SE PROPORCIONA ÚNICAMENTE PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO A), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES VERIFICAR QUE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA SE OFERTE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, POR PARTIDA, POR SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

EN CASO DE HABER DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y EL CONTENIDO DEL ANEXO RELATIVO AL REQUERIMIENTO, PREVALECE LO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO.

NOTA 2: EL PRESENTE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, LO DEBERÁ FIRMAR, ESCANEAR Y ADJUNTAR A SU PROPUESTA ELECTRÓNICA, ASÍ MISMO SE SOLICITA ADEMÁS DEL ARCHIVO ESCANEADO, ADJUNTAR EL ARCHIVO EN FORMATO EXCEL (FORMATO MODIFICABLE) PARA AGILIZAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.





ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL Electrónica a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____. No. de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL Electrónica _____.
No. Proveedor IMSS: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





**ANEXO NUMERO 8 (OCHO)
FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Contrato _____ (***indicar en su caso, si se trata de un contrato*** abierto anual o plurianual, de ***no ser así, suprimir el espacio***) de adquisición de _____ que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. **“EL INSTITUTO”**, declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción **IV**, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público ____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo _____, fracción _____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de





acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ___ de _____ de _____.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de _____ **(describir en términos generales el servicio objeto de la contratación).**
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo ___ (___).**

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.7. Con fecha ___ de _____ de _____, la _____ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el _____ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.



II.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente):

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (**Corredor**) Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ **(precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____; así también cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT con Número _____. Asimismo, cuenta con el **número de proveedor** _____ ante "EL INSTITUTO".

II.6. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe documento correspondiente, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como ANEXO _____.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración):

II.8. Cuenta con la opinión positiva y vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo ____ (___).

II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.





II.10. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____. **(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo ____ (____). **(en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar)**

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a contratar de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo ____ (____). **(en este anexo, se deben detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación.”

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo ____ (____).

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo ____ (____).”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los ____ días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia del CDFI que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en ____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.





“EL PROVEEDOR” podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR”, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** podrá aceptar de **“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

“TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” otorgará un anticipo del ___% (____) (este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA) del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$_____ (_____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que **“EL PROVEEDOR” entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.**

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$_____ (_____), equivalente al ___% (____) restante, será pagado por **“EL INSTITUTO”** en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de prestación del servicio, contenido en el Anexo ___, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:





Original y copia del CFDI que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “**EL INSTITUTO**” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que se deberán corregir.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar porque “**EL INSTITUTO**” efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “**EL PROVEEDOR**”.

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” podrá aceptar de “**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“**EL PROVEEDOR**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.”

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a prestar el servicio a “**EL INSTITUTO**” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo __ (___)**.

En el supuesto de que “**EL PROVEEDOR**” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “**EL INSTITUTO**”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.





Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

QUINTA: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.-

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ___ de _____ al ___ de _____ de ____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado **(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).**





(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato a favor del Instituto debiéndose insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono (999) 9-40-25-64 y (999) 9-40-25-68.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en _____ ubicada en _____.





Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** aplicará penas convencionales a **“EL PROVEEDOR”** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del ____% (____por ciento) por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de ____ días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los





actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

1. Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.





2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar los servicios de -----, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **“EL PROVEEDOR”**, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **“EL PROVEEDOR”** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente instrumento jurídico, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

“EL INSTITUTO” en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a eximir y liberar a **“EL INSTITUTO”** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **“EL PROVEEDOR”** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **“EL INSTITUTO”** en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.





En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **“EL INSTITUTO”** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **“EL INSTITUTO”** podrá ejecutar la fianza que se establece en la Cláusula Décima Primera inciso b), de este contrato.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo __ () “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”

Anexo __ () “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”

Anexo __ () “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”

Anexo __ () **“Proposición Económica”**

Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”

Anexo __ () “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios. Por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES”, se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado como Administrador del Contrato, en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ **(número de ejemplares en**





original que serán suscritos), en la Ciudad de _____ (**lugar donde se firmará el contrato**), el día ___ de ____ del año _____.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

“EL INSTITUTO”

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL

De conformidad con el numeral 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos, En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR”

Nombre Completo de la Razón Social
(En caso de que así sea)

Nombre completo del Representante Legal

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Área Contratante

Nombre y Cargo del Funcionario Público Designado.

De conformidad con el artículo 2, fracción II del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público.

Área Requirente

Nombre y Cargo del Funcionario Público Designado.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACTUALIZADAS CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

Administrador del Contrato

Nombre y Cargo del Funcionario Público Designado.

Las firmas que anteceden, forman parte del **contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto)** de contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y (**nombre, denominación o razón social del proveedor**), de fecha ___ de _____ de ___, por un importe mínimo de (**indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato**) y un monto máximo de (**indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato**)





**ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS.**

Mérida, Yuc., a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

(_____Nombre_____) en mi carácter de representante legal de la (____nombre o razón social de la empresa____), y en términos del numeral 6 inciso __, requisitos que deberán cumplir los licitantes, de las bases de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Núm._____, manifiesto lo siguiente:

Que mí representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes siguiente: _____.

Que mí representada cuenta con el Registro Patronal IMSS siguiente:_____.

Que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia). **Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio licitante y además del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato).**

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del licitante





**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
FORMATO CARTA DE COMPROMISO FISCAL.**

Mérida, Yuc., a _____ de _____ de 20_____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

_____ (Nombre) en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro), **manifiesto lo siguiente:**

“En caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing) en su caso; conforme a lo dispuesto por la **Regla 2.1.29** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., **publicada en el D.O.F. el 27 de Diciembre de 2021**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”**. Publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, y su reforma publicada en el D.O.F. el 30 de marzo de 2020, tanto del participante, como del intermediario laboral (**outsourcing**), en su caso, cuando se trate de subcontratación de otros servicio especiales que no sean centrales para el servicio prestado, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del licitante





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
IA-050GYR011-E169-2022

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
CARTAS DESCRIPTIVAS DE LOS CURSOS**

**1. CURSO DE SOPORTE CARDIOVASCULAR AVANZADO
(ACLS).**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
IA-050GYR011-E169-2022

CARTA PROGRAMÁTICA

NOMBRE DEL PROGRAMA:

CURSO DE SOPORTE CARDIOVASCULAR AVANZADO

A PERSONAL DE SALUD DEL HR 39 OXKUTZCAB

DOCUMENTO:

CARTAS PROGRAMATICA Y DESCRIPTIVA DEL CURSO DE SOPORTE CARDIOVASCULAR
AVANZADO

DURACIÓN TOTAL:

16 HORAS.

GRUPO AL QUE VA DIRIGIDO: PROFESIONALES DE LA SALUD

TITULAR DEL CURSO: INSTRUCTOR INTERNACIONAL DE LA AMERICAN HEART ASSOCIATION

RESPONSABLES: DRA. MÓNICA PORTILLA GREGORIO SUPERVISORA MEDICO REGION II IMSS BIENESTAR.



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN YUCATÁN
PROGRAMA IMSS BIENESTAR
CARTA HORARIA DEL CURSO DE SOPORTE CARDIOVASCULAR AVANZADO**

DIA 1 RESPONSABLE DEL CURSO: INSTRUCTORES AHA

TEMA	TÉCNICA	TIEMPO	PONENTE	FECHA	HORARIO
INAUGURACIÓN DEL CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y SOPORTE CARDIOVASCULAR AVANZADO	PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO, ASÍ COMO DE LOS FACILITADORES DEL CURSO.	10 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		08:00- 08:10 HRS.
PRESENTACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL CURSO (NORMAS DISCIPLINARIAS Y DE RESPETO A ACATAR DURANTE EL CURSO)	EXPOSICIÓN	5 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		08:10- 08:15 HRS.
DINÁMICA DE PRESENTACIÓN EN GRUPO	EXPOSICIÓN-TALLER	15 MINUTOS			08:15- 08:30 HRS.
NUEVA CADENA DE LA VIDA ACTUALIZADA DEL CONGRESO DE LA AMERICAN HEART ASSOCIATION DE MAYO DEL 2020.	EXPOSICIÓN	20 MINUTOS			08:30- 08:50 HRS.
ASPECTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PARO CARDIO RESPIRATORIO, ETIOLOGÍA, FISIOPATOLOGÍA BIOQUÍMICA, FISIOPATOLOGÍA MICRO Y MACRO MOLECULAR, ASPECTOS IMPORTANTES DURANTE ESTE EVENTO, VIDEO MUESTRA.	EXPOSICIÓN	30 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		08:50- 09:20 HRS.
GENERALIDADES DEL MONITOR/DEA, ENSEÑANZA AL ALUMNO DE SU CORRECTA UTILIZACIÓN EN TODAS SUS FUNCIONES, FAMILIARIZACIÓN CON LAS MISMAS	EXPOSICIÓN-TALLER PRACTICO	30 MINUTOS			09:20- 09:50 HRS.
VISUALIZACIÓN DE VIDEO DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR REAL	EXPOSICIÓN-TALLER PRACTICO	60 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		09:50- 10:50 HRS.
TALLER/MODULO PRÁCTICO DE TERAPIA VENTILATORIA/ TEORÍA Y PRÁCTICA DE INTUBACIÓN OROTRAQUEAL.	EXPOSICIÓN-TALLER PRACTICO	60 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		10:50- 11:50 HRS.
CONSENSO Y PLATICA DE CAUSAS REVERSIBLE.	EXPOSICIÓN-TALLER PRACTICO	10 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		11:50- 12:00 HRS.
GENERALIDADES PARA LECTURA DEL E KG	EXPOSICIÓN	30 MINUTOS	INSTRUCTOR		12:00- 12:30



TEMA	TÉCNICA	TIEMPO	PONENTE	FECHA	HORARIO
			RESPONSABLE DEL CURSO		HRS.
RECESO					
FIBRILACIÓN VENTRICULAR-TAQUICARDIA VENTRICULAR SIN PULSO-ACTIVIDAD ELÉCTRICA SIN PULSO-ASISTOLIA.	EXPOSICIÓN	60 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		13:00- 14:00 HRS.
INTRODUCCIÓN A LAS BRADIARRITMIAS Y TAQUIARRITMIAS ÉNFASIS EN DELIMITACIÓN DE TÉRMINOS DE SIGNOS DE AGUDIZACIÓN Y SINTOMATOLÓGICOS	EXPOSICIÓN	60 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		14:00- 15:00 HRS.
BRADIARRITMIAS: DEFINICIÓN, HISTORIA NATURAL Y ANTROPOLOGÍA MEDICA, DIVISIÓN (BLOQUEO A.V. DE PRIMER GRADO, BLOQUEO A.V. DE SEGUNDO GRADO WENCHEBACK, MOBITZ/HAY, BOQUEO A.V. DE TERCER GRADO, IDENTIFICACIÓN CLÍNICA Y ELECTROCARDIOGRÁFICA, TRATAMIENTO QUÍMICO Y ELÉCTRICO, FARMACODINAMIA, FARMACOCINÉTICA Y MECANISMOS DE ACCIÓN CARDIOVASCULARES DE LOS FÁRMACOS APLICADOS, VIDEO DEL USO DEL MARCAPASOS TRANSCUTANEO.	EXPOSICIÓN	60 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		15:00- 16:00 HRS.
TAQUIARRITMIAS: DEFINICIÓN, HISTORIA NATURAL Y ANTROPOLOGÍA MEDICA, DIVISIÓN SUPRA VENTRICULARES Y VENTRICULARES, IDENTIFICACIÓN CLÍNICA Y ELECTROCARDIOGRÁFICA, TRATAMIENTO QUÍMICO Y ELÉCTRICO, FARMACODINAMIA, FARMACOCINÉTICA Y MECANISMOS DE ACCIÓN CARDIOVASCULARES DE LOS FÁRMACOS APLICADOS, VIDEO DEL USO DE LA CARDIOVERSIÓN ELÉCTRICA SINCRONIZADA	EXPOSICIÓN-TALLER	90 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		14:00- 15:30 HRS.
CONCLUSIÓN DEL CURSO TEÓRICO, REPASO GENERAL, RESOLUCIÓN DE DUDAS, COMENTARIOS Y REFLEXIONES GRUPALES	EXPOSICIÓN-TALLER	30 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		15:30- 16:00 HRS.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN YUCATÁN
PROGRAMA IMSS BIENESTAR
CARTA HORARIA DEL CURSO DE SOPORTE CARDIOVASCULAR AVANZADO

DÍA 2 RESPONSABLE DEL CURSO: INSTRUCTOR DE LA AHA

TEMA	TÉCNICA	TIEMPO	PONENTE	FECHA	HORARIO
MODULO DE CATETERIZACIÓN INTRA ÓSEA	EXPOSICIÓN	60 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		08:00- 09:00 HRS.
PRACTICA DE CATETERIZACIÓN INTRA ÓSEA.	EXPOSICIÓN-TALLER PRACTICO	60 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		09:00- 10:00 HRS.
TALLER PRÁCTICO SOBRE COMPRESIONES CARDÍACAS, CORRECCIÓN DE POSTURA, BIOMECÁNICA DINÁMICA APLICADA EXPLICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA MISMA DEMOSTRACIÓN DE CORRECTA TÉCNICA, PRACTICA Y EJECUCIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DEL ALUMNO	EXPOSICIÓN-TALLER PRACTICO	120 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		10:00- 12:00 HRS.
RECESO 30 MINUTOS					
TALLER PRÁCTICO/SIMULACROS SOBRE REANIMACION CARDIOPULMONAR DE ACUERDO A CASOS CLINICOS DEMOSTRACIÓN DE CORRECTA TÉCNICA, PRACTICA Y EJECUCIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DEL ALUMNO POR EQUIPOS	EXPOSICIÓN-TALLER PRACTICO	60 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		12:30- 13:30 HRS.
TALLER PRÁCTICO SOBRE MANEJO DEA/ DEMOSTRACIÓN DE CORRECTA TÉCNICA, PRACTICA Y EJECUCIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DEL ALUMNO POR EQUIPOS	EXPOSICIÓN-TALLER PRACTICO	60 MINUTOS	INSTRUCTOR RESPONSABLE DEL CURSO		13:30- 14:30 HRS.
EVALUACION FINAL					



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
IA-050GYR011-E169-2022

2. CURSO DE SOPORTE DE VIDA AVANZADO REANIMACIÓN PEDIÁTRICA (PALS)



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN YUCATÁN
PROGRAMA IMSS BIENESTAR
CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO SOPORTE VITAL PEDIÁTRICO

DIRIGIDO A: PROFESIONALES DE LA SALUD

UBICACIÓN: AULAS DE USOS MÚLTIPLES DE LOS HOSPITALES DE REFERENCIA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

FECHA Y HORARIOS:

<p>DURACIÓN: TEORÍA: 4 HORAS PRÁCTICA: 4 HORAS</p>	<p>TOTAL DE HORAS: 8</p>	<p>CRÉDITOS: 10</p>
<p>ELABORADO POR:</p>		<p>INSTRUCTOR TITULAR: (INSTRUCTOR INTERNACIONAL DE LA AMERICAN HEART ASSOCIATION)</p>
<p>COMPETENCIA GENÉRICA:</p> <p>CORRECTA ATENCIÓN MEDICA ANTE EVENTOS DE PARO CARDIO RESPIRATORIOS QUE COMPROMETAN LA VIDA DE LOS PACIENTES EN EDAD PEDIÁTRICA EN HOSPITALES RURALES COMO EN UNIDADES DE MEDICINA RURAL DEL PROGRAMA BIENESTAR. IMSS</p>	<p>EMPLEAR LAS ACTUALIZACIONES MAS RECIENTES EN LOS TEMAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y SOPORTE CARDIOVASCULAR AVANZADO, PARA ENSEÑAR, Y A SU VEZ ACTUALIZAR AL PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, CON BASE A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS OBTENIDOS POR LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA AMERICAN HEART ASSOCIATION, ACERCA DE ESTOS RUBROS, PARA UNIFICAR CRITERIOS, ESTRATEGIAS, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS APLICABLES AL EJERCICIO PROFESIONAL DIARIO DEL PERSONAL DE SALUD PARA EL CORRECTO ENFRENTAMIENTO DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN PARO CARDIO RESPIRATORIO, QUE CONTRIBUYAN A LA OPTIMIZACIÓN DE SU DESEMPEÑO PROFESIONAL Y AL ÉXITO ANTE LA REANIMACIÓN DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO.</p>	



II.-PRESENTACIÓN:

PROPORCIONAR AL PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR INFORMACIÓN VERAZ, ACTUALIZADA, COMPLETA Y PRECISA, PARA BRINDAR EL CONOCIMIENTO Y PODER EMPLEAR ESTE EN LA PRACTICA EFICAZ, ÉTICA Y MEDICA CORRECTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA CON PACIENTES CRÍTICOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE PARO CARDIORRESPIRATORIO DE TODA ETIOLOGÍA, SINCRETIZANDO CONOCIMIENTOS TEÓRICOS APRENDIDOS LOS CUALES PUESTOS EN PRACTICA GENEREN LA REVERSIÓN DEL CUADRO DE PARO CARDIORRESPIRATORIO MEDIANTE UNA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA, ORDENADA Y EFICAZ RESUCITACIÓN Y REANIMACIÓN CON EL MENOR IMPACTO NEGATIVO PARA EL PACIENTE Y LOGRAR SALVAR LA VIDA DE ESTE, IMPACTANDO DE MANERA POSITIVA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD A NUESTRA POBLACIÓN.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- I. CONOCER LAS ULTIMAS ACTUALIZACIONES ACERCA DE LOS TEMAS DE “SOPORTE VITAL BÁSICO” Y “SOPORTE CARDIOVASCULAR AVANZADO”
- II. CONOCER, ENTENDER Y FORMAR ESCUADRAS PARA LA ATENCIÓN DE PARO CARDIORRESPIRATORIO O “CÓDIGO AZUL” EN SUS RESPECTIVOS CENTROS DE TRABAJO
- III. IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES CORRECTAS MEDICAS ESPECIFICAS A REALIZAR DE ACUERDO A SU NIVEL DE COMPETENCIA DURANTE UN EVENTO DE “CÓDIGO AZUL”
- IV. CONOCER Y COMPRENDER LOS EVENTOS FISIOPATOLÓGICOS QUE OCURREN DURANTE UN EVENTO DE PARO CARDIORRESPIRATORIO PARA DE ESTA FORMA ENTENDER EL POR QUE NO SE DEBEN DE NORMAR DETERMINADAS CONDUCTAS TANTO MEDICO PRACTICAS COMO FARMACOLÓGICAS QUÍMICAS O ELÉCTRICAS HABITUALES REALIZADAS DURANTE ESTE.
- V. ABOLIR LA MALA PRACTICA MEDICA EMPÍRICA UTILIZADA NORMALMENTE ANTE EL INTENTO DE RESUCITACIÓN Y REANIMACIÓN DE PACIENTES EN ESTADO CRITICO QUE SE ENCUENTREN EN PARO CARDIO RESPIRATORIO
- VI. COMPRENDER, ACEPTAR Y PONER EN PRACTICA EL TRABAJO EN EQUIPO ROMPIENDO PARADIGMAS JERÁRQUICOS PERJUDICIALES PARA EL PACIENTE EN ESTADO CRITICO QUE SE ENCUENTREN EN PARO CARDIO RESPIRATORIO
- VII.ENSEÑAR Y CAPACITAR AL PERSONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RITMOS LETALES: (FIBRILACIÓN VENTRICULAR/TAQUICARDIA VENTRICULAR SIN PULSO/ACTIVIDAD ELÉCTRICA SIN PULSO/ASISTOLIA/BRADIARRITMIAS Y TAQUIARRITMIAS) TANTO EN EL ELECTROCARDIOGRAMA COMO EN CLÍNICA DEL PACIENTE Y DAR EL TRATAMIENTO MEDICO ELÉCTRICO O FARMACOLÓGICO ADECUADO Y NORMADO POR LAS GUÍAS DE LA AMERICAN HEART ASSOCIATION.



- VIII. ENSEÑAR Y CAPACITAR AL PERSONAL ACERCA DE LA DOMINACIÓN DE LA FARMACOLOGÍA (FARMACODINAMIA, FARMACOCINÉTICA, CONTRAINDICACIONES, INTERACCIONES) CORRECTA DE LOS FÁRMACOS QUE DICTAN LAS GUÍAS DE LA AMERICAN HEART ASSOCIATION PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE CÓDIGO AZUL
- IX. CONOCER Y DOMINAR EL CORRECTO MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE SU EQUIPO DE APOYO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DADO POR EL MONITOR, DESFIBRILADOR, CARDIOVERTOR SINCRONIZADO Y MARCAPASOS TRANSCUTANEO CON LAS DOSIS DE TERAPIA ELÉCTRICA ADECUADAS.
- X. ENSEÑAR PRO ACTIVIDAD Y CAPACIDAD RESOLUTIVA ASÍ COMO MANEJO DEL ESTRÉS ANTE EMERGENCIAS MEDICAS
- XI. ENFATIZAR ACTITUDES POSITIVAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE
- XII. ENSEÑAR Y EVITAR LA REDUCCIÓN BIOLÓGICA Y VER A CADA PACIENTE VÍCTIMA DE UN EVENTO DE PARO CARDIORRESPIRATORIO COMO UNA UNIDAD BIO PSICO SOCIAL.

COMPETENCIAS BÁSICAS

- FORMACIÓN E INTEGRACIÓN A ESCUADRAS DE CÓDIGO AZUL
- FUNCIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE ACUERDO A SU NIVEL DE COMPETITIVIDAD
- REGLAS DE OPERACIÓN Y ACTUACIÓN DURANTE UN EVENTO DE CÓDIGO AZUL
- SISTEMA DE INFORMACIÓN
- RESPUESTA RÁPIDA ANTE ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO

ACTITUDES Y VALORES

1. HONOR
2. LIDERAZGO
3. RESPETO
4. TOLERANCIA
5. PERSEVERANCIA
6. CORDIALIDAD
7. EMPATÍA
8. HONESTIDAD
9. AUTOCRITICA
10. RESOLUTIVIDAD



I.-DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN Y APRENDIZAJE TEÓRICA DEL SOPORTE VITAL PEDIÁTRICO

UNIDAD 1: SOPORTE VITAL PEDIÁTRICO

COMPETENCIA	30 MINUTOS ELEMENTOS DE COMPETENCIA 08:00 A 08:30 HRS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>1. INTRODUCCIÓN A LAS GUÍAS DE LA AMERICAN HEART ASSOCIATION DEL 2020 Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MISMAS OBTENIDAS DEL CONGRESO DE LA AMERICAN HEART ASSOCIATION SE EXPONEN LOS CAMBIOS PRINCIPALES DE LAS PASADAS GUÍAS REMARCANDO QUE SE TIENE EL AVAL OFICIAL DE LAS NUEVAS ACTUALIZACIONES.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO: QUE EL ALUMNO CONOZCA LAS GUÍAS DE ATENCIÓN ASÍ COMO DIRECTRICES DEL CURSO</p>	<p>1. CONOCER LAS NUEVAS ACTUALIZACIONES A LAS GUÍAS VIEJAS QUE NORMAN Y DICTAN EL QUE HACER OPERATIVO DURANTE EL PARO CARDIO RESPIRATORIO</p> <p>2. PROMUEVE Y APLICA EN SU PRACTICA CLÍNICA PROFESIONAL DIARIA LAS NUEVAS ACTUALIZACIONES BRINDADAS A LAS GUÍAS Y NORMAS PREVIAS.</p> <p>3. DA CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS ACTUALIZACIONES PARA ASEGURAR SU CORRECTA INSTAURACIÓN.</p>	<p>1. ANÁLISIS</p> <p>2. ENFOQUE</p> <p>3. ATENCIÓN</p>	<p>1. ANALÍTICA</p> <p>2. PROPOSITIVA</p> <p>3. CONSTRUCTIVA</p> <p>4. PARTICIPATIVA</p>	<p>1. RESPETO</p> <p>2. ORDEN</p> <p>3. HUMILDAD</p> <p>4. HONESTIDAD</p> <p>5. TOLERANCIA</p> <p>6. EMPATÍA</p>

ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
<p>1. EXPOSICIÓN COORDINADA BASADA EN LAS PROYECCIONES DE LA PRESENTACIÓN DIGITAL POR PARTE DEL INSTRUCTOR Y FACILITADORES MIENTRAS SE MANTIENE Y VIGILA EL ORDEN DE LOS ALUMNOS Y SU ATENCIÓN AL TEMA.</p>	<p>1. COORDINA ACTIVIDAD, EXPONE EL TEMA.</p> <p>2. ORGANIZA A FACILITADORES PARA TIEMPO CORRECTOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTOS.</p> <p>3. ORGANIZA A LOS FACILITADORES PARA QUE VIGILEN EL ORDEN E</p>	<p>1. LECTURA Y ANÁLISIS DEL MATERIAL GRAFICO PROYECTADO</p> <p>2. PRESTAR ATENCIÓN DE MANERA RESPETUOSA AL PONENTE, DURANTE SU EXPOSICIÓN.</p>	<p>1. COMPUTADORA</p> <p>2. PROYECTOR</p> <p>3. BOCINAS</p> <p>4. APUNTADOR LÁSER</p> <p>5. CEDULA DE LAS NUEVAS GUÍAS</p>	<p>1. CAPACIDAD POR PARTE DEL ALUMNO DE RESPONDER Y GENERAR DUDAS CONSTRUCTIVAS ACERCA DEL POR QUE DE LOS CAMBIOS PRINCIPALES EN LA CEDULA Y GUÍAS.</p> <p>2. CAPACIDAD POR PARTE DEL ALUMNO DE RESPONDER PREGUNTAS DIRECTAS HECHAS POR</p>



ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
	INTERÉS DE LOS ALUMNOS.	3. GENERAR DUDAS DE LOS TEMAS Y DE MANERA RESPETUOSA PREGUNTAR Y ESPERAR A QUE ESTAS SEAN CONTESTADAS.		EL CUERPO DE INSTRUCTOR Y FACILITADORES ACERCA DE LO VISTO PREVIAMENTE.

COMPETENCIA	60 MINUTOS ELEMENTOS DE COMPETENCIA 08:30 A 09:00 HRS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>1. PRESENTACIÓN DE LA CEDULA Y GUÍAS DEL SOPORTE VITAL PEDIATRICO / VIDEOS GRÁFICOS MULTIMEDIA</p> <p>SE MUESTRA EL ALGORITMO DE LA CEDULA Y GUÍAS DE ATENCIÓN PARA SOPORTE VITAL PEDIATRICO</p> <p>PRIMEROS PASOS DE ATENCIÓN ANTE UN PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO DONDE SE ENFATIZA EL TERMINO "COMPRIME RÁPIDO Y FUERTE EN EL CENTRO DEL TÓRAX"</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <p>QUE EL ALUMNO ENTIENDA Y COMPRENDA EL POR QUE SE LE DA MAYOR ÉNFASIS YA A LAS COMPRESIONES TORÁCICAS QUE A LA VÍA AÉREA.</p>	<p>1. IDENTIFICA LA NECESIDAD DE ACTUAR LO MAS PRONTO POSIBLE</p> <p>2. IDENTIFICA EL ÉNFASIS DE LAS COMPRESIONES TORÁCICAS SOBRE LA VÍA AÉREA</p> <p>3. IDENTIFICARA LOS EFECTOS NOCIVOS DEL INADECUADO ORDEN DE ATENCION ANTE PACIENTES EN PARO CARDIORRESPIRATORIO</p> <p>4. IDENTIFICARA LA NECESIDAD DE ESTAR ACTUALIZADOS EN ESTE TEMA.</p>	<p>1. ANÁLISIS</p> <p>2. ENFOQUE</p> <p>3. ATENCIÓN</p>	<p>1. ANALÍTICA</p> <p>2. PROPOSITIVA</p> <p>3. CONSTRUCTIVA</p> <p>4. PARTICIPATIVA</p>	<p>1. RESPETO</p> <p>2. ORDEN</p> <p>3. HUMILDAD</p> <p>4. HONESTIDAD</p> <p>5. TOLERANCIA</p> <p>6. EMPATÍA</p>



ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
<ol style="list-style-type: none"> EXPOSICIÓN COORDINADA BASADA EN LAS PROYECCIONES DE LA PRESENTACIÓN DIGITAL POR PARTE DEL INSTRUCTOR Y FACILITADORES MIENTRAS SE MANTIENE Y VIGILA EL ORDEN DE LOS ALUMNOS Y SU ATENCIÓN AL TEMA. CUESTIONAMIENTO Y PARTICIPACIÓN ORDENADA POR PARTE DEL INSTRUCTOR Y FACILITADOR AL ALUMNO ACERCA DE ESTE TEMA PARA CONOCER SU OPINIÓN 	<ol style="list-style-type: none"> COORDINA ACTIVIDAD, EXPONE EL TEMA. ORGANIZA A FACILITADORES PARA TIEMPO CORRECTOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTOS. ORGANIZA A LOS FACILITADORES PARA QUE VIGILEN EL ORDEN E INTERÉS DE LOS ALUMNOS. 	<ol style="list-style-type: none"> LECTURA Y ANÁLISIS DEL MATERIAL GRAFICO PROYECTADO PRESTAR ATENCIÓN DE MANERA RESPETUOSA AL PONENTE, DURANTE SU EXPOSICIÓN. GENERAR DUDAS DE LOS TEMAS Y DE MANERA RESPETUOSA PREGUNTAR Y ESPERAR A QUE ESTAS SEAN CONTESTADAS. 	<ol style="list-style-type: none"> COMPUTADORA PROYECTOR BOCINAS APUNTADOR LÁSER CEDULA DE LAS NUEVAS GUÍAS 	<ol style="list-style-type: none"> CAPACIDAD POR PARTE DEL ALUMNO DE RESPONDER Y GENERAR DUDAS CONSTRUCTIVAS ACERCA DEL POR QUE DE LOS CAMBIOS PRINCIPALES EN LA CEDULA Y GUÍAS. QUE EL ALUMNO EXPLIQUE DE MANERA SUSTANCIAL EL ÉNFASIS DE LOS VIDEOS PROYECTADOS

COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 09:00 A 09:30			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<ol style="list-style-type: none"> PRESENTACIÓN DE LOS ASPECTOS FISIOPATOLÓGICOS MACRO Y MICRO MOLECULARES DESENCADENADOS EN EL PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN EVENTO DE PARO CARDIORRESPIRATORIO, SUS REPERCUSIONES HEMODINÁMICAS Y DE HIPO PERFUSIÓN TISULAR, PRESENTACIÓN DE LOS EVENTOS EN CADENA QUE DERIVAN EN MUERTE CELULAR E INFLAMACIÓN, Y EXPLICACIÓN DETALLADA DE CADA UNA DE ESTAS VÍAS PATOLÓGICAS. 	<ol style="list-style-type: none"> IDENTIFICACIÓN DE BIOQUÍMICA MACRO Y MICRO MOLECULAR IDENTIFICACIÓN DE LOS SUCESOS DESENCADENANTES DEL PARO CARDIORRESPIRATORIO Y PREVALENCIA DE ESTE O BIEN REFRACTARIEDAD DEL MISMO. CONOCIMIENTO DE LA FISIOPATOLOGÍA CARDIOVASCULAR HIPOXEMICA, ACIDÓTICA, ANAEROBIA, E HIPO PERFUSIONAL Y SU 	<ol style="list-style-type: none"> ANÁLISIS ENFOQUE ATENCIÓN RESPECTO 	<ol style="list-style-type: none"> ANALÍTICA CONSTRUCTIVA PARTICIPATIVA OBJETIVA 	<ol style="list-style-type: none"> RESPECTO ORDEN HUMILDAD HONESTIDAD TOLERANCIA EMPATÍA CORDIALIDAD



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 09:00 A 09:30			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO:</p> <p>QUE EL ALUMNO CONOZCA, APRENDA, REPASE Y COMPRENDA LOS ASPECTOS FISIOPATOLÓGICOS QUE SE DESENCADENAN DURANTE EL PARO CARDIORRESPIRATORIO, COMO ESTOS EVENTOS BIOQUÍMICOS, MACRO Y MICRO MOLECULARES, DERIVAN EN UN CIRCUITO NEGATIVO DE CADENA QUE DISPARAN VÍAS PATOLÓGICAS INFLAMATORIAS Y APOPTÓTICAS SARCOMERICAS, QUE REPERCUTEN EN LA PREVALENCIA DE LA INADECUADA PERFUSIÓN, HEMODINAMIA Y PERSISTENCIA DEL PARO CARDIORRESPIRATORIO.</p>	<p>REPERCUSIÓN DIRECTA EN LOS SARCÓMERAS EN VÍAS APOPTÓTICAS, QUE IMPACTARAN EN EL CRONOTROPISMO, DROMOTROPISMO, INOTROPISMO, Y POST CARGA CARDIACA, IMPACTANDO EN LA FUNCIÓN CEREBRAL.</p> <p>4. APRENDIZAJE GENERAL DEL TEMA EN UN NIVEL ESPECIFICO</p>			

ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
<p>1. EXPOSICIÓN COORDINADA BASADA EN LAS PROYECCIONES DE LA PRESENTACIÓN DIGITAL POR PARTE DEL INSTRUCTOR.</p> <p>2. ORDEN DE LOS ALUMNOS Y SU ATENCIÓN AL TEMA, MEDIADA POR LOS FACILITADORES</p>	<p>1. COORDINA ACTIVIDAD, EXPONE EL TEMA.</p> <p>2. ORGANIZA A LOS FACILITADORES PARA QUE VIGILEN EL ORDEN, ATENCIÓN E INTERÉS DE LOS ALUMNOS.</p>	<p>1. LECTURA Y ANÁLISIS DEL MATERIAL GRAFICO PROYECTADO</p> <p>2. PRESTAR ATENCIÓN DE MANERA RESPETUOSA AL PONENTE, DURANTE SU EXPOSICIÓN.</p> <p>3. GENERAR DUDAS DE LOS TEMAS Y DE MANERA RESPETUOSA PREGUNTAR Y ESPERAR A</p>	<p>1. COMPUTADORA</p> <p>2. PROYECTOR</p> <p>3. BOCINAS</p> <p>4. APUNTADOR LÁSER</p>	<p>1. ENTENDIMIENTO GENERAL DE LOS EVENTOS FISIOPATOLÓGICOS OCURRIDOS DURANTE EL PARO CARDIORRESPIRATORIO, Y CAPACIDAD DE RESPONDER A PREGUNTAS ESPECIFICAS DEL TEMA HECHAS POR EL INSTRUCTOR.</p> <p>2. DELIMITACIÓN PROSPECTIVA POR PARTE DEL ALUMNO ANTE CUESTIONAMIENTO DE MEDIDAS PARA EVITAR EL DESENCADENAMIENTO</p>



ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
		QUE ESTAS SEAN CONTESTADAS.		DE LOS POSTERIORES EVENTOS. 3. OBJETIVIDAD ANTE PLATICAS DE EXPERIENCIA Y CONSENSO DE SU CONOCIMIENTO Y APORTACIÓN EXTRA QUE PUEDAN HACER ACERCA DEL TEMA.

COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 09:30 A 10:00 HORAS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>1. PRESENTACIÓN TEÓRICA DIDÁCTICA ASÍ COMO CONOCIMIENTO PRÁCTICO ACERCA DEL USO DEL DESFIBRILADOR/MONITOR.</p> <p>SE EXPONE, Y SE MUESTRA LAS FUNCIONES TOTALES DEL MONITOR Y DESFIBRILADOR, SE EXPLICA LA FÍSICA ELÉCTRICA INVOLUCRADA, SE EXPLICAN GENERALIDADES ACERCA DEL VOLTAJE, SE EXPLICA COMO Y POR QUÉ ES QUE FUNCIONA LA CORRIENTE ELÉCTRICA DEL APARATO Y SU APLICACIÓN EN LA MEDICINA, SE BRINDA LA HISTORIA DEL MISMO Y SU CRONOLOGÍA Y AVANCES CIENTÍFICOS, SE EXPLICA DE MANERA DETALLADA LAS FORMAS DE DISPARO DE LAS CORRIENTES ELÉCTRICAS.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO:</p> <p>QUE EL ALUMNO CONOZCA, Y APRENDA LA CORRECTA</p>	<p>1. CONOCER LAS FUNCIONES COMPLETAS DEL MONITOR Y DESFIBRILADOR.</p> <p>2. CONOCER EL CORRECTO MANEJO DEL MONITOR Y DESFIBRILADOR.</p> <p>3. CONOCER LA MANERA CORRECTA DE REALIZAR TEST DE FUNCIONAMIENTO DEL MONITOR.</p> <p>4. CONOCER LOS ASPECTOS ELÉCTRICOS Y FÍSICOS DETRÁS DEL FUNCIONAMIENTO DEL APARATO.</p> <p>5. CONOCER LA HISTORIA Y AVANCES CIENTÍFICOS CRONOLÓGICOS DEL APARATO.</p> <p>6. DETALLAR FÍSICA DEL VOLTAJE.</p>	<p>1. ANÁLISIS</p> <p>2. ENFOQUE</p> <p>3. ATENCIÓN</p>	<p>1. ANALÍTICA</p> <p>2. PROPOSITIVA</p> <p>3. CONSTRUCTIVA</p> <p>4. PARTICIPATIVA</p>	<p>1. RESPETO</p> <p>2. ORDEN</p> <p>3. EMPATÍA</p> <p>4. CORDIALIDAD</p>



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 09:30 A 10:00 HORAS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
UTILIZACIÓN DEL MONITOR, DESFIBRILADOR ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE SUS FUNCIONES, ADEMÁS DE ENTENDER EL FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO Y FÍSICO DE ESTE.				
ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
1. EXPOSICIÓN COORDINADA BASADA EN LA INTERACCIÓN EN TIEMPO REAL Y FÍSICAMENTE CON EL MONITOR HACIA Y CON LOS ALUMNOS.	1. COORDINA ACTIVIDAD, EXPONE EL TEMA. 2. ORGANIZA A LOS FACILITADORES PARA QUE VIGILEN EL ORDEN LA SEGURIDAD E INTERÉS DE LOS ALUMNOS.	1. PRESTAR ATENCIÓN DE MANERA RESPETUOSA AL PONENTE, DURANTE SU EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN. 2. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL USO DEL MONITOR ORDENADAMENTE. 3. MANTENER ORDEN Y RESPETO	1. MONITOR/DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS. 2. ELECTRODOS PARA DERIVACIONES. 3. GEL CONDUCTOR PARA PALAS DE DESFIBRILADOR. 4. PAPEL REGISTRADOR DEL E KG.	1. CAPACIDAD POR PARTE DEL ALUMNO DE PODER EFECTUAR UN TEST MANUAL DE FUNCIONAMIENTO EN MONITOR, INGRESO DE CONFIGURACIÓN, SINCRONIZAR ONDAS PARA CARDIOVERSIÓN, CARGA PARA DESFIBRILACIÓN Y CANCELACIÓN.

COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 10:00 A 10:30 HORAS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
1. SE EXPONE Y MENCIONA TODO LO RELEVANTE AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL CÓDIGO AZUL, SE EXPLICA LO QUE ES EL CÓDIGO AZUL, SU IMPORTANCIA Y RELEVANCIA, SE IMPARTE LA HISTORIA DE ESTE Y SE HACE ÉNFASIS EN LA BASE MEDULAR Y EL CIMIENTO DEL MISMO QUE ES EL TRABAJO EN EQUIPO, Y DES	1. CONOCER QUE ES EL CÓDIGO AZUL 2. CONOCER QUIENES LO PUEDEN FORMAR 3. CONOCER LOS ROLES DE CADA UNO DE LOS QUE LO FORMAN 4. CONOCER LA HISTORIA MEDICO ANTROPOLÓGICA	1. ANÁLISIS 2. ENFOQUE 3. INCENTIVAR	1. ANALÍTICA 2. PROPOSITIVA 3. CONSTRUCTIVA 4. PARTICIPATIVA	1. RESPETO 2. ORDEN 3. TOLERANCIA 4. EMPATÍA



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 10:00 A 10:30 HORAS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>JERARQUIZACIÓN PROFESIONAL COMPETITIVA.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <p>QUE EL ALUMNO CONOZCA EL CÓDIGO AZUL, Y TODO LO RELEVANTE A EL MISMO DESDE LA HISTORIA DE ESTE HASTA LOS ROLES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA ESCUADRA.</p> <p>QUE EL ALUMNO ENTIENDA EL ÉNFASIS QUE SE DA ANTE EL TRABAJO EN EQUIPO.</p>	<p>DE ESTE</p> <p>5. CONCIENCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO</p>			
ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
<p>1. EXPOSICIÓN COORDINADA BASADA EN LAS PROYECCIONES DE LA PRESENTACIÓN DIGITAL POR PARTE DEL INSTRUCTOR Y FACILITADORES MIENTRAS SE MANTIENE Y VIGILA EL ORDEN DE LOS ALUMNOS Y SU ATENCIÓN AL TEMA.</p> <p>2. INTEGRACIÓN Y PREGUNTAS DIRECTAS A LOS ALUMNOS ACERCA DEL TEMA.</p>	<p>1. COORDINA ACTIVIDAD, EXPONE EL TEMA.</p> <p>2. ORGANIZA A FACILITADORES PARA TIEMPO CORRECTOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTOS.</p> <p>3. ORGANIZA A LOS FACILITADORES PARA QUE VIGILEN EL ORDEN E INTERÉS DE LOS ALUMNOS.</p>	<p>1. LECTURA Y ANÁLISIS DEL MATERIAL GRAFICO PROYECTADO</p> <p>2. PRESTAR ATENCIÓN DE MANERA RESPETUOSA AL PONENTE, DURANTE SU EXPOSICIÓN.</p> <p>3. FORMAR CONCIENCIA DEL ÉNFASIS DEL TRABAJO EN EQUIPO.</p>	<p>1. COMPUTADORA</p> <p>2. PROYECTOR</p> <p>3. BOCINAS</p> <p>4. APUNTADOR LÁSER</p> <p>5. CEDULA DE LAS NUEVAS GUÍAS</p>	<p>1. QUE EL ALUMNO EXPONGA LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO Y SU REPERCUSIÓN EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO.</p> <p>2. QUE EL ALUMNO SEPA CORRECTAMENTE LAS FUNCIONES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO Y ESCUADRA DE CÓDIGO AZUL</p> <p>3. QUE EL ALUMNO RECUERDE DATOS DEL</p>

COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 10:30 A 11:00 HORAS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
1. ATENCIÓN DEL PACIENTE EN PARO	1. RECORDAR LA IMPORTANCIA DEL CÓDIGO AZUL	1. ANÁLISIS 2. ENFOQUE	1. ANALÍTICA	1. RESPETO



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 10:30 A 11:00 HORAS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>CARDIORRESPIRATORIO MEDIANTE LA PROYECCIÓN Y COMENTARIOS ACERCA DE UN VIDEO REAL DE ATENCIÓN DE UN PACIENTE REAL EN ESTADO CRITICO CON PARO CARDIORRESPIRATORIO.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <p>QUE EL ALUMNO IDENTIFIQUE LOS PASOS SISTEMATIZADOS DE LA ATENCIÓN DE UN PACIENTE EN PARA CARDIO RESPIRATORIO REAL.</p>	<p>2. CONCIENTIZACIÓN ÉTICA ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE BRINDAR UNA CORRECTA ATENCIÓN MEDICA</p> <p>3. VISUALIZAR ERRORES DURANTE LA ATENCIÓN MEDICA DE PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO.</p> <p>4. ÉNFASIS EN LA CONCIENCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO</p>	<p>3. INCENTIVAR</p> <p>4. RESPETO</p>	<p>2. PROPOSITIVA</p> <p>3. CONSTRUCTIVA</p> <p>4. PARTICIPATIVA</p>	<p>2. ORDEN</p> <p>3. TOLERANCIA</p> <p>4. EMPATÍA</p>
ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
<p>1. OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE VIDEO MULTIMEDIA PROYECTADO</p> <p>2. INTEGRACIÓN Y PREGUNTAS DIRECTAS A LOS ALUMNOS ACERCA DEL TEMA.</p> <p>3. COMENTARIOS DE EXPERIENCIAS PERSONALES TANTO DEL INSTRUCTOR COMO DE LOS FACILITADORES ACERCA DEL TEMA.</p>	<p>1. COORDINA ACTIVIDAD, EXPONE EL TEMA.</p> <p>2. INCENTIVAR A QUE EL ALUMNO OPINE Y PLATIQUE SUS EXPERIENCIAS PERSONALES ACERCA DEL TEMA.</p> <p>3. ORGANIZA A LOS FACILITADORES PARA QUE VIGILEN EL ORDEN E INTERÉS DE LOS ALUMNOS.</p>	<p>1. LECTURA Y ANÁLISIS DEL MATERIAL GRAFICO PROYECTADO</p> <p>2. PRESTAR ATENCIÓN DE MANERA RESPETUOSA AL VIDEO DURANTE SU EXPOSICIÓN.</p> <p>3. FORMAR CONCIENCIA DEL ÉNFASIS DEL TRABAJO EN EQUIPO.</p> <p>4. COMENTAR SUS EXPERIENCIAS Y OPINIONES ACERCA DEL VIDEO PROYECTADO</p>	<p>1. COMPUTADORA</p> <p>2. PROYECTOR</p> <p>3. BOCINAS</p> <p>4. APUNTADOR LÁSER</p> <p>5. VIDEO DE PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO REAL</p>	<p>1. QUE EL ALUMNO EXPONGA LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO Y SU REPERCUSIÓN EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO.</p> <p>2. QUE EL ALUMNO SEPA CORRECTAMENTE LAS FUNCIONES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO Y ESCUADRA DE CÓDIGO AZUL</p> <p>3. QUE EL ALUMNO RECUERDE DATOS DE SU COMPAÑERO QUE PRESENTO.</p>



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 11:00 A 11:45			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>1. DINÁMICA PRACTICA DE TALLER DE TERAPIA VENTILATORIA CON VENTILACIÓN A PRESIÓN POSITIVA E INTUBACIÓN OROTRAQUEAL CON MANIQUÍ ANATÓMICO</p> <p>SE BRINDA EXPOSICIÓN PROYECTADA TEÓRICA CON APOYO DE VIDEOS MULTIMEDIA ACERCA DEL CORRECTO MANEJO DE LA VÍA AÉREA BÁSICA Y AVANZADA DEL PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <p>CORROBORAR NIVEL DE MANEJO PREVIO DE TÉCNICA DE VENTILACIÓN CON MASCARILLA Y VENTILACIÓN A PRESIÓN POSITIVA, ASÍ COMO CORROBORAR NIVEL DE HABILIDAD PARA REALIZAR INTUBACIÓN OROTRAQUEAL, Y DE SER NECESARIO CORREGIR LA TÉCNICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN ADECUADA.</p>	<p>1. CORROBORACIÓN DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS ASÍ COMO HABILIDADES ESPECÍFICAS EN ESTE TEMA.</p> <p>2. PRACTICA DE DESTREZA PARA MANEJO DE LA VÍA AÉREA BÁSICA CON VENTILACIÓN A PRESIÓN POSITIVA Y AVANZADA CON INTUBACIÓN OROTRAQUEAL.</p>	<p>1. CONOCIMIENTO MEDICO</p> <p>2. DOMINIO DEL TEMA</p> <p>3. MANEJO DE ESTRÉS Y PRESIÓN</p> <p>4. PRO ACTIVIDAD</p> <p>5. CAPACIDAD RESOLUTIVA RÁPIDA</p> <p>6. DIAGNOSTICO CERTERO</p> <p>7. TRATAMIENTO EFICAZ</p>	<p>1. ANALÍTICA</p> <p>2. PROPOSITIVA</p> <p>3. CONSTRUCTIVA</p> <p>4. CREATIVA</p> <p>5. SEGURA</p>	<p>1. RESPETO</p> <p>2. ORDEN</p> <p>3. HUMILDAD</p> <p>4. HONESTIDAD</p> <p>5. TOLERANCIA</p>

ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
<p>1. EXPOSICIÓN CON PROYECCIÓN DE MATERIAL TEÓRICO Y VIDEOS ADJUNTOS.</p> <p>2. MODULO PRACTICO CON APOYO DE MANIQUÍ DE ANATÓMICO DE INTUBACIÓN OROTRAQUEAL.</p>	<p>1. COORDINA ACTIVIDAD, VERIFICA Y EVALÚA AL FACILITADOR DURANTE SU PONENCIA Y BRINDA APOYO EN CASO DE SER REQUERIDO.</p> <p>2. INSTRUCTOR VIGILA EL ORDEN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL</p>	<p>1. LECTURA Y ANÁLISIS DEL MATERIAL</p> <p>2. LLEVAR DE MANERA COORDINADA Y CON MUCHO</p>	<p>1. COMPUTADORA</p> <p>2. PROYECTOR</p> <p>3. BOCINAS</p> <p>4. MANIQUÍ DE R.C.P.</p>	<p>1. ÉXITO EN LA VENTILACIÓN CON PRESIÓN POSITIVA CORROBORANDO ADECUADA TÉCNICA DE SUJECIÓN DE MASCARILLA, Y EXPANSIÓN VISIBLE</p>



ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
	ALUMNO EN EL MODULO PRACTICO.	RESPECTO ANTE SUS COMPAÑEROS Y PONENTE LA ACTIVIDAD PRACTICA 3. DEMOSTRAR EN PRACTICA SU NIVEL DE PERICIA EN LA VENTILACIÓN CON PRESIÓN POSITIVA Y EN EL MANEJO DE LA VÍA AÉREA AVANZADA CON INTUBACIÓN OROTRAQUEAL.	5. MANIQUÍ ANATÓMICO PARA INTUBACIÓN OROTRAQUEAL 5. GUANTES TALLA MEDIANA DESECHABLES. 7. CÁNULA DE SUCCIÓN 8. MASCARILLAS ANATÓMICAS PARA VENTILACIÓN CON PRESIÓN POSITIVA 9. BOLSA AUTO INFLABLE (AMBU) 10. CÁNULA DE INTUBACIÓN OROTRAQUEAL 7.0,- 7.5.-8.0 11. CÁNULAS DE GUEDELL 12. ESTILETE GUÍA PARA INTUBACIÓN OROTRAQUEAL. 13. LARINGOSCOPIO ADULTO 14. PILAS "D" PARA LARINGOSCOPIO 15. HOJAS RECTAS MILLER 7-7.5 16. HOJAS CURVAS	2. BILATERAL DEL TÓRAX DEL MANIQUÍ ANATÓMICO 2. ÉXITO EN LA INTUBACIÓN EN TRÁQUEA ANTE LA PRACTICA DE INTUBACIÓN OROTRAQUEAL 3. ÉXITO EN LA ACTUACIÓN DE EQUIPO DE APOYO. 4. ÉXITO EN LA FIJACIÓN ADECUADA DEL TUBO OROTRAQUEAL UNA VEZ INSTAURADO.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
			MACINTOSH 7.0-7.5 7. LUBRICANTE BASE AGUA 8. TELA ADHESIVA 9. JERINGAS DE 3 Y 10 ML. (TRES DE CADA UNA) 20. ESTETOSCOPIO DE ADULTO	

COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 11:45 A 12:30 HORAS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
1. CONOCER LOS GRUPOS DE ETIOLOGÍAS Y CAUSAS REVERSIBLES QUE DELIMITAN EL FRACASO EN LA REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORESPIRATORIO SE EXPONE, COMENTA Y SE HACE ÉNFASIS EN LAS CAUSAS Y ETIOLOGÍAS REVERSIBLES QUE DELIMITAN EL FRACASO, REFRACTARIEDAD Y ERRORES DURANTE LA REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORESPIRATORIO Y SU TRATAMIENTO INMEDIATO. OBJETIVO ESPECIFICO: QUE EL ALUMNO CONOZCA LAS CAUSAS Y ETIOLOGÍAS REVERSIBLES QUE DELIMITAN EL FRACASO, REFRACTARIEDAD Y ERRORES DURANTE LA	1. CONOCER LAS MAS COMUNES CAUSAS Y ETIOLOGÍAS REVERSIBLES QUE DELIMITAN EL FRACASO, REFRACTARIEDAD Y ERRORES DURANTE LA REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO 2. CONOCER EL IMPACTO DE ESTAS EN EL 3. FRACASO, REFRACTARIEDAD Y ERRORES DURANTE LA REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO 4. DELIMITAR BREVEMENTE FISIOPATOLOGÍA DE CADA UNA DE ELLAS.	1. ANÁLISIS 2. ENFOQUE 3. ATENCIÓN	1. ANALÍTICA 2. PROPOSITIVA 3. CONSTRUCTIVA 4. PARTICIPATIVA	1. RESPETO 2. ORDEN 3. HUMILDAD 4. HONESTIDAD 5. TOLERANCIA 6. EMPATÍA



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 11:45 A 12:30 HORAS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO ASÍ COMO MOSTRAR EL TRATAMIENTO EMERGENTE INMEDIATO PARA SU FIN.				
ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
1. EXPOSICIÓN COORDINADA BASADA EN LAS PROYECCIONES DE LA PRESENTACIÓN DIGITAL POR PARTE DEL INSTRUCTOR Y FACILITADORES MIENTRAS SE MANTIENE Y VIGILA EL ORDEN DE LOS ALUMNOS Y SU ATENCIÓN AL TEMA.	1. COORDINA ACTIVIDAD, EXPONE EL TEMA. 2. ORGANIZA A FACILITADORES PARA TIEMPO CORRECTOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTOS. 3. ORGANIZA A LOS FACILITADORES PARA QUE VIGILEN EL ORDEN E INTERÉS DE LOS ALUMNOS.	1. LECTURA Y ANÁLISIS DEL MATERIAL GRAFICO PROYECTADO 2. PRESTAR ATENCIÓN DE MANERA RESPETUOSA AL PONENTE, DURANTE SU EXPOSICIÓN. 3. GENERAR DUDAS DE LOS TEMAS Y DE MANERA RESPETUOSA PREGUNTAR Y ESPERAR A QUE ESTAS SEAN CONTESTADAS.	1. COMPUTADORA 2. PROYECTOR 3. BOCINAS 4. APUNTADOR LÁSER 5. CEDULA DE LAS NUEVAS GUÍAS	1. CAPACIDAD POR PARTE DEL ALUMNO DE RESPONDER Y GENERAR DUDAS CONSTRUCTIVAS ACERCA DEL POR QUE DEL IMPACTO DE ESTAS EN LA REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO 2. CAPACIDAD POR PARTE DE OBJETIVAR Y SINCRETIZAR JUICIOS PROPIOS BASADOS EN EMPIRISMO Y CONOCIMIENTO PREVIO

RECESO 12:30 A 13:00 PARA COMIDA

COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 13:00 A 13:45 HORAS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
1. CONOCER LOS PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA CORRECTA LECTURA E INTERPRETACIÓN DEL ELECTRO CARDIOGRAMA SE EXPONE, COMENTA Y SE HACE BREVE PONENCIA ACERCA DE	1. CONOCER LAS GENERALIDADES DE LA LECTURA DEL ELECTROCARDIOGRAMA. 2. CONOCER LA HISTORIA DE LA INVENCIÓN Y CREACIÓN DEL ELECTROCARDIOGRAMA	1. ANÁLISIS 2. ENFOQUE 3. ATENCIÓN	1. ANALÍTICA 2. PROPOSITIVA 3. CONSTRUCTIVA 4. PARTICIPATIVA	1. RESPETO 2. ORDEN 3. HUMILDAD 4. HONESTIDAD



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 13:00 A 13:45 HORAS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>LOS PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA LECTURA DEL ELECTROCARDIOGRAMA (ONDAS MEDICIONES DIFERENCIAS ENTRE INTERVALOS Y SEGMENTOS, MEDIDAS DE CADA UNO DE ELLOS) ASÍ COMO SU HISTORIA, Y ANTROPOLOGÍA MEDICA.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <p>QUE EL ALUMNO CONOZCA Y REFUERCE SU CONOCIMIENTO PREVIO ACERCA DE LAS GENERALIDADES PARA LA CORRECTA LECTURA DEL ELECTRO CARDIOGRAMA.</p>	<p>3. IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES ONDAS DE LECTURA EN EL ELECTROCARDIOGRAMA.</p>			<p>5. TOLERANCIA</p> <p>6. EMPATÍA</p>
ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
<p>1. EXPOSICIÓN COORDINADA BASADA EN LAS PROYECCIONES DE LA PRESENTACIÓN DIGITAL POR PARTE DEL INSTRUCTOR Y FACILITADORES MIENTRAS SE MANTIENE Y VIGILA EL ORDEN DE LOS ALUMNOS Y SU ATENCIÓN AL TEMA.</p>	<p>1. COORDINA ACTIVIDAD, EXPONE EL TEMA.</p> <p>2. ORGANIZA A FACILITADORES PARA TIEMPO CORRECTOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTOS.</p> <p>3. ORGANIZA A LOS FACILITADORES PARA QUE VIGILEN EL ORDEN E INTERÉS DE LOS ALUMNOS.</p>	<p>1. LECTURA Y ANÁLISIS DEL MATERIAL GRAFICO PROYECTADO</p> <p>2. PRESTAR ATENCIÓN DE MANERA RESPETUOSA AL PONENTE, DURANTE SU EXPOSICIÓN.</p> <p>3. GENERAR DUDAS DE LOS TEMAS Y DE MANERA RESPETUOSA PREGUNTAR Y ESPERAR A QUE ESTAS SEAN CONTESTADAS.</p>	<p>1. COMPUTADORA</p> <p>2. PROYECTOR</p> <p>3. BOCINAS</p> <p>4. APUNTADOR LÁSER</p> <p>5. PAPEL DE ELECTROCARDIOGRAMA (5 HOJAS)</p>	<p>1. CAPACIDAD DEL ALUMNO DE RECONOCER UN TRAZO SINUSAL CON TODAS Y CADA UNA DE SUS COMPONENTES.</p> <p>2. CAPACIDAD POR PARTE DEL ALUMNO DE OBJETIVAR Y SINCRETIZAR JUICIOS PROPIOS BASADOS EN EMPIRISMO Y CONOCIMIENTO PREVIO ACERCA DEL TEMA Y RESPONDER PREGUNTAS DIRECTAS HECHAS POR CUERPO DE INSTRUCTOR Y FACILITADORES.</p>



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 13:45 A 14:30			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>1. CONOCER LAS GUÍAS, ALGORITMO Y CEDULA ACTUALIZADA Y VIGENTE PARA LA ATENCIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FIBRILACIÓN VENTRICULAR (FV) • TAQUICARDIA VENTRICULAR SIN PULSO (TVSP) • ACTIVIDAD ELÉCTRICA SIN PULSO (AESP) • ASISTOLIA (ASIS) <p>SE EXPONE, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y ACTUALIZADA EN LA ATENCIÓN DE ESTOS RITMOS LETALES, SE BRINDA LA ENSEÑANZA EN TERAPIAS QUÍMICAS FARMACOLÓGICAS DE LOS MEDICAMENTOS INVOLUCRADOS EN ESTOS ALGORITMOS (VASOPRESINA, ADRENALINA, LIDOCAÍNA, AMIODARONA) CON SU CORRECTA CRONOLOGÍA DE USO,(DOSIS, FARMACODINAMIA, FARMACOCINÉTICA, CONTRAINDICACIONES, INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS, SINERGIA Y PRESENTACIÓN ASÍ COMO DILUCIÓN), SE ENSEÑA Y EXPONE EL USO DE LA TERAPIA ELÉCTRICA EN SU CRONOLOGÍA DE APARICIÓN, DOSIS ADECUADA Y EN LOS APÉNDICES INDICADOS.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO: QUE EL ALUMNO CONOZCA LAS GUÍAS Y CEDULAS ACTUALIZADAS QUE RIGEN EL ACTUAR CORRECTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN PARO</p>	<p>1. CONOCER LAS NUEVAS ACTUALIZACIONES A LAS GUÍAS Y CEDULAS ACERCA DE LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN PARO CARDIORRESPIRATORIO A LOS CUALES SE LES HAYA IDENTIFICADO ESTOS RITMOS LETALES</p> <p>2. PROMUEVE Y APLICA EN SU PRACTICA CLÍNICA PROFESIONAL DIARIA LAS NUEVAS ACTUALIZACIONES BRINDADAS A LAS GUÍAS Y CEDULA.</p> <p>3. DA CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS ACTUALIZACIONES PARA ASEGURAR SU CORRECTA INSTAURACIÓN EN PACIENTES CRÍTICOS.</p> <p>4. CONOCER EL CORRECTO Y LEGAL ACTUAR MEDICO ANTE ESTE EVENTO</p> <p>5. CONOCER LA CORRECTA DOSIS, ORDEN CRONOLÓGICA, E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS DE CADA UNO DE LOS RITMOS LETALES PREVIAMENTE DESCRITOS.</p> <p>5. ABOLICIÓN CON MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS DE LA MALA PRACTICA MEDICA ANTE ESTOS EVENTOS.</p>	<p>1. ANÁLISIS</p> <p>2. ENFOQUE</p> <p>3. ATENCIÓN</p> <p>4. APLICACIÓN</p> <p>5. ORDEN</p>	<p>1. ANALÍTICA</p> <p>2. PROPOSITIVA</p> <p>3. CONSTRUCTIVA</p> <p>4. PARTICIPATIVA</p> <p>5. ORDENADA</p> <p>5. RESPETUOSA</p>	<p>1. RESPETO</p> <p>2. ORDEN</p> <p>3. HUMILDAD</p> <p>4. HONESTIDAD</p>



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 13:45 A 14:30			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
CARDIORRESPIRATORIO AL CUAL SE LE ESTE BRINDANDO APOYO E INTENTANDO LA REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN, Y EL CORRECTO ORDEN DE ACTUACIÓN MEDICA UNA VEZ IDENTIFICADO ALGUNO DE LOS TRAZOS LETALES YA COMENTADOS, IMPLEMENTACIÓN ORDENADA DE TRATAMIENTO YA SEA QUÍMICO O ELÉCTRICO SEGÚN SEA EL CASO, ÉNFASIS EN TRABAJO EN EQUIPO, ADEMÁS DE QUE EL ALUMNO CONOCERÁ Y MENCIONARA LA IMPORTANCIA DE LOS CUIDADOS POST REANIMACIÓN, Y CONCIENTIZARA AL ALUMNO EN SABER LLEVAR DISCIPLINA Y ORDEN ANTE ESTO NO ACTUAR BAJO EMPIRISMO Y REGIRSE BAJO ESTAS CEDULAS DE ATENCIÓN, EVITANDO IATROGENIAS Y ERRORES COMUNES DE MALA PRACTICA MEDICA.				
ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
1. EXPOSICIÓN COORDINADA BASADA EN LAS PROYECCIONES DE LA PRESENTACIÓN DIGITAL POR PARTE DEL FACILITADOR DESIGNADO CON VIGILANCIA DEL INSTRUCTOR PARA BRINDAR APOYO EN CASO NECESARIO, Y MANTENER ASÍ COMO VIGILAR EL ORDEN DE LOS ALUMNOS Y SU ATENCIÓN AL TEMA POR PARTE DEL FACILITADOR QUE NO ESTE DANDO LA PONENCIA.	1. COORDINA ACTIVIDAD, EXPONE EL TEMA. 2. SIGUE ÓRDENES DE TIEMPO ESTIPULADAS POR EL INSTRUCTOR DIRECTOR DEL CURSO. 3. SE APOYA EN EL INSTRUCTOR EN CASO DE SER NECESARIO Y PERTINENTE.	1. LECTURA Y ANÁLISIS DEL MATERIAL GRAFICO PROYECTADO 2. PRESTAR ATENCIÓN DE MANERA RESPETUOSA AL PONENTE, DURANTE SU EXPOSICIÓN. 3. GENERAR DUDAS DE LOS TEMAS Y DE MANERA	1. COMPUTADORA 2. PROYECTOR 3. BOCINAS 4. APUNTADOR LÁSER 5. CEDULA DE LAS NUEVAS GUÍAS	1. CAPACIDAD POR PARTE DEL ALUMNO DE GENERAR DUDAS CONSTRUCTIVAS ACERCA DEL TEMA. 2. CAPACIDAD POR PARTE DEL ALUMNO DE RESPONDER PREGUNTAS DIRECTAS HECHAS POR EL CUERPO DE INSTRUCTOR Y FACILITADORES ACERCA DE LO VISTO PREVIAMENTE. 3. CAPACIDAD DEL ALUMNO DE ENUMERAR ERRORES QUE SE



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 13:45 A 14:30			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
		RESPECTUOSA PREGUNTAR Y ESPERAR A QUE ESTAS SEAN CONTESTADAS.		COMETEN NORMALMENTE 4. CAPACIDAD DEL ALUMNO PARA RECORDAR DOSIFICACIÓN TANTO DE TERAPIAS FARMACOLÓGICAS QUÍMICAS Y ELÉCTRICAS, ORDEN CRONOLÓGICO E INSTAURACIÓN PERTINENTE DEL TRATAMIENTO EN CASO NECESARIO.

COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 14:30 A 15:00			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
1. APLICAR MEDIANTE CONSENSO GENERAL CORROBORA TORIO LA TEORÍA PREVIA LA INSTAURACIÓN CORRECTA DE LOS PASOS ORDENADOS Y A SEGUIR DE LAS NUEVAS GUÍAS Y SU ACTUALIZACIÓN ACERCA DE LOS SIGUIENTES RITMOS LETALES EN PACIENTES A LOS CUALES SE LES ESTE TRATANDO DE REANIMAR Y RESUCITAR Y SE LES HAYA IDENTIFICADO MEDIANTE LA CORRECTA LECTURA DEL ELECTROCARDIOGRAMA LOS SIGUIENTES RITMOS <ul style="list-style-type: none"> • FIBRILACIÓN VENTRICULAR (FV) • TAQUICARDIA VENTRICULAR SIN PULSO (TVSP) • ACTIVIDAD ELÉCTRICA SIN PULSO (AESP) • ASISTOLIA (ASIS) 	1. ABOLICIÓN CON MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS DE LA MALA PRACTICA MEDICA ANTE ESTOS EVENTOS. 2. ESCRUTINIO GRUPAL DE LA IMPORTANCIA DE LA DISCIPLINA Y ACTUAR ANTE CASOS DE PARO CARDIORRESPIRATORIO. 3. FORTALECIMIENTO DE LO YA PREVIAMENTE EXPUESTO.	1. ANÁLISIS 2. ENFOQUE 3. ATENCIÓN 4. APLICACIÓN 5. ORDEN	1. ANALÍTICA 2. PROPOSITIVA 3. CONSTRUCTIVA 4. PARTICIPATIVA 5. ORDENADA 6. RESPECTUOSA 7. TOLERANCIA	1. RESPETO 2. ORDEN 3. HUMILDAD 4. HONESTIDAD



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 14:30 A 15:00			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>SE EXPONE, DA UN REPASO GENERAL CON APLICACIÓN BIDIRECCIONAL DEL TEMA PARA ESCRUTINIO Y HACER JUICIO DEL POR QUE DE LA IMPORTANCIA DEL SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS, CEDULA Y GUÍAS.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <p>QUE EL ALUMNO RE AFIRME EL CONOCIMIENTO PREVIO ADQUIRIDO ACERCA DE LAS GUÍAS Y CEDULAS ACTUALIZADAS QUE RIGEN EL ACTUAR CORRECTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN PARO CARDIORRESPIRATORIO AL CUAL SE LE ESTE BRINDANDO APOYO E INTENTANDO LA REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN, Y EL CORRECTO ORDEN DE ACTUACIÓN MEDICA UNA VEZ IDENTIFICADO ALGUNO DE LOS TRAZOS LETALES YA COMENTADOS, IMPLEMENTACIÓN ORDENADA DE TRATAMIENTO YA SEA QUÍMICO O ELÉCTRICO SEGÚN SEA EL CASO, ÉNFASIS EN TRABAJO EN EQUIPO, ADEMÁS DE QUE EL ALUMNO DEBERÁ SER CAPAZ DE TENER JUICIO AUTOCRÍTICO DE SUS PROPIOS ERRORES COMETIDOS EN ALGUNA SITUACIÓN DE SU VIDA MEDICA PROFESIONAL EN EL ACTUAR DE ESTE TÓPICO</p>				

ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
1. COMUNICACIÓN BI DIRECCIONAL CON LOS	1. COORDINA ACTIVIDAD.	1. PARTICIPACIÓN ACTIVA,	6. COMPUTADORA	1.-CAPACIDAD POR PARTE



ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
ALUMNOS Y CUERPO DE INSTRUCTOR Y FACILITADORES.	2. CENSA Y MODERA Y MODULA LA ACTIVIDAD. 3. SE APOYA EN EL INSTRUCTOR EN CASO DE SER NECESARIO Y PERTINENTE.	ORDENADA Y RESPETUOSA ANTE EL ORDEN Y PENSAMIENTOS AJENOS POR PARTE DE SUS COMPAÑEROS.	7. PROYECTOR 8. BOCINAS 9. APUNTADOR LÁSER 10. CEDULA DE LAS NUEVAS GUÍAS	DEL ALUMNO DE ACEPTAR CON HUMILDAD ERRORES EMPÍRICOS APLICADOS ANTE ESTOS CASOS EN EVENTOS PREVIOS DE ESTA ÍNDOLE DONDE HAYA PARTICIPADO 2.- CAPACIDAD DEL ALUMNO DE AUTO CONCIENTIZARSE MEDIANTE EXPLICACIÓN DIRECTA UNA VEZ SOLICITADO ESTO POR PARTE DEL INSTRUCTOR ACERCA DE LOS ERRORES MAS COMUNES QUE SE SUSCITAN EN EL ACTUAR ANTE UN EVENTO DE CÓDIGO AZUL.

COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 15:00 A 15:30 HORAS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
I. INTRODUCCIÓN GENERAL A LOS RITMOS POTENCIALMENTE LETALES, BRADIARRITMIAS/TAQUIARRITMIAS. SE EXPONE LA DEFINICIÓN CORRECTA DE ESTA TERMINOLOGÍA, SE ENSEÑARA ANTROPOLOGÍA MEDICA, HISTORIA, Y BRINDARA UN PANORAMA GENERAL ACERCA DE ESTOS TEMAS. OBJETIVO ESPECIFICO: QUE EL ALUMNO CONOZCA Y	1. CONOCER LAS GENERALIDADES DE LA LECTURA DEL ELECTROCARDIOGRAMA. 2. CONOCER LA HISTORIA DE LA INVENCIÓN Y CREACIÓN DEL ELECTROCARDIOGRAMA 3. IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES ONDAS DE LECTURA EN EL ELECTROCARDIOGRAMA.	1. ANÁLISIS 2. ENFOQUE 3. ATENCIÓN	1. ANALÍTICA 2. PROPOSITIVA 3. CONSTRUCTIVA 4. PARTICIPATIVA	1. RESPETO 2. ORDEN 3. HUMILDAD 4. HONESTIDAD 5. TOLERANCIA 6. EMPATÍA



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 15:00 A 15:30 HORAS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
REFUERCE SU CONOCIMIENTO PREVIO ACERCA DE LAS GENERALIDADES DE ESTE TEMA, ADEMÁS DE ENFATIZAR EL DOMINIO DE LA TERMINOLOGÍA "AGUDIZACIÓN Y SINTOMATOLÓGICA" PARA PODER DELIMITAR LA DIRECTRIZ ANTE LA ATENCIÓN POST IDENTIFICACIÓN DE ESTOS RITMOS EN EL ELECTROCARDIOGRAMA.				
ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
<ol style="list-style-type: none"> EXPOSICIÓN COORDINADA BASADA EN LAS PROYECCIONES DE LA PRESENTACIÓN DIGITAL POR PARTE DEL INSTRUCTOR. APOYO CON LOS FACILITADORES PARA MANUTENCIÓN DE ORDEN Y ATENCIÓN DEL ALUMNO CON EL TEMA. 	<ol style="list-style-type: none"> COORDINA ACTIVIDAD, EXPONE EL TEMA. ORGANIZA A FACILITADORES PARA VIGILAR LOS TIEMPOS CORRECTOS DE EXPOSICIÓN. ORGANIZA A LOS FACILITADORES PARA QUE VIGILEN EL ORDEN E INTERÉS DE LOS ALUMNOS. 	<ol style="list-style-type: none"> LECTURA Y ANÁLISIS DEL MATERIAL GRAFICO PROYECTADO PRESTAR ATENCIÓN DE MANERA RESPETUOSA AL PONENTE, DURANTE SU EXPOSICIÓN. GENERAR DUDAS DE LOS TEMAS Y DE MANERA RESPETUOSA PREGUNTAR Y ESPERAR A QUE ESTAS SEAN CONTESTADAS. 	<ol style="list-style-type: none"> COMPUTADORA PROYECTOR BOCINAS APUNTADOR LÁSER 	<ol style="list-style-type: none"> CAPACIDAD DEL ALUMNO DE RECONOCER CUANDO SE TRATE DE UN PACIENTE AGUDIZADO O SINTOMATOLÓGICO Y DELIMITAR EL NIVEL PERTINENTE DE ATENCIÓN. CAPACIDAD DEL ALUMNO DE APLICAR CORRECTAMENTE LAS DIRECTRICES QUE MARCA EL ALGORITMO, GUÍAS Y CEDULA INICIAL PARA EL TRATAMIENTO DE ESTAS BRADIARRITMIAS Y DELIMITAR AVANCE AVANZADO EN CASO DE SER NECESARIO.



I.-DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN Y APRENDIZAJE PRÁCTICA DEL SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO.

UNIDAD 2: **MÓDULOS PRÁCTICOS**

COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 15:00 A 15:30			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>1. DINÁMICA PRACTICA DE TALLER DE CATETERIZACIÓN INTRAÓSEA.</p> <p>SE BRINDA EXPOSICIÓN PROYECTADA TEÓRICA CON APOYO DE DIAPOSITIVAS GRAFICAS, IMÁGENES Y VIDEOS MULTIMEDIA ACERCA DE LA TÉCNICA DE CATETERIZACIÓN INTRA ÓSEA, Y SE PRACTICA LA INSTAURACIÓN DEL MISMO CON MODELO ANATÓMICO TIBIAL DEL TIPO HUESO DE POLLO O CERDO.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <p>CORROBORAR NIVEL DE CONOCIMIENTO Y MANEJO PREVIO DE TÉCNICA DE CATETERIZACIÓN INTRA ÓSEA, DE NO CONTAR CON ESTAS SE ENSEÑARA LA MISMA.</p>	<p>1. CORROBORACIÓN DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS ASÍ COMO HABILIDADES ESPECÍFICAS EN ESTE TEMA.</p> <p>2. PRACTICA DE DESTREZA PARA MANEJO DE LA VÍA INTRAÓSEA.</p>	<p>1. CONOCIMIENTO MEDICO</p> <p>2. DOMINIO DEL TEMA</p> <p>3. MANEJO DE ESTRÉS Y PRESIÓN</p> <p>4. PRO ACTIVIDAD</p> <p>5. CAPACIDAD RESOLUTIVA RÁPIDA</p> <p>6. DIAGNOSTICO CERTERO</p> <p>7. TRATAMIENTO EFICAZ</p>	<p>1. ANALÍTICA</p> <p>2. PROPOSITIVA</p> <p>3. CONSTRUCTIVA</p> <p>4. CREATIVA</p> <p>5. SEGURA</p>	<p>1. RESPETO</p> <p>2. ORDEN</p> <p>3. HUMILDAD</p> <p>4. HONESTIDAD</p> <p>5. TOLERANCIA</p>
ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
<p>1. EXPOSICIÓN CON PROYECCIÓN DE MATERIAL TEÓRICO Y VIDEOS ADJUNTOS.</p> <p>2. MODULO PRACTICO CON APOYO DE MODELO ANATÓMICO FEMORAL O</p>	<p>1. COORDINA ACTIVIDAD, VERIFICA Y EVALÚA AL FACILITADOR DURANTE SU PONENCIA Y BRINDA APOYO EN CASO DE SER REQUERIDO.</p> <p>2. INSTRUCTOR VIGILA EL ORDEN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN EL MODULO PRACTICO.</p>	<p>1. LECTURA Y ANÁLISIS DEL MATERIAL</p> <p>2. LLEVAR DE MANERA COORDINADA Y CON MUCHO</p>	<p>1. COMPUTADORA</p> <p>2. PROYECTOR</p> <p>3. BOCINAS</p> <p>4. CATÉTER INTRA ÓSEO TIPO COOK.</p> <p>5. VENOSET NORMO GOTERO (DOS)</p> <p>6. SOLUCIÓN SALINA</p>	<p>1. ÉXITO EN LA INSTAURACIÓN DEL TRÓCAR DEL CATÉTER INTRA ÓSEO COOK EN EL HUESO ANATÓMICO DE POLLO O CERDO, CON LA CORROBORACIÓN DE PERMEABILIDAD DE</p>



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 15:00 A 15:30			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
TIBIAL DEL TIPO HUESO DE POLLO O CERDO		RESPECTO ANTE SUS COMPAÑEROS Y PONENTE LA ACTIVIDAD PRACTICA 3. DEMOSTRAR EN PRACTICA SU NIVEL DE PERICIA TANTO TEÓRICA COMO PRACTICA ACERCA DE LA CATETERIZACIÓN INTRA ÓSEA.	0.09% 500 ML (DOS) 7. HUESO TIBIAL DE CERDO O POLLO. 8. GUANTES TALLA MEDIANA DESECHABLES. 9. LIMPIADOR MULTIUSOS 0. SANITAS 1 PAQUETE 1. CUBRE BOCAS (1 CAJA) 2. TELA ADHESIVA 3. JERINGAS DE 3 Y 10 ML. (TRES DE CADA UNA)	LÍNEA. 2. ÉXITO EN LA RECITACIÓN DE LA TÉCNICA Y SUS INDICACIONES 3. ÉXITO EN LA ACTUACIÓN DE EQUIPO DE APOYO. 4. ÉXITO EN LA FIJACIÓN ADECUADA DEL CATÉTER.

COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 15:30 A 16:00			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
2. DINÁMICA PRACTICA DE TALLER PARA CORRECCIÓN DE TÉCNICA DE COMPRESIONES TORÁCICAS SE BRINDA EXPOSICIÓN PRACTICA SOBRE MODELO ANATÓMICO CON ALUMNOS PARA DEMOSTRAR LA CORRECTA TÉCNICA DE COMPRESIONES, LA FISIOLOGÍA DE CORRECCIÓN DE LORDOSIS VERTEBRAL, FUERZA DE COMPRESIÓN, PROFUNDIDAD, PERMITIR LA RE EXPANSIÓN TORÁCICA Y ÉNFASIS EN LA IMPORTANCIA DE NO INTERRUMPIR CICLOS	1. CORROBORACIÓN DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO PREVIO DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS ASÍ COMO HABILIDADES ESPECÍFICAS EN ESTE TEMA. 2. PRACTICA DE DESTREZA PARA DEMOSTRAR EFECTIVIDAD ANTE LA COMPRESIÓN.	1. CONOCIMIENTO MEDICO 2. DOMINIO DEL TEMA 3. MANEJO DE ESTRÉS Y PRESIÓN 4. PRO ACTIVIDAD 5. CAPACIDAD RESOLUTIVA RÁPIDA 6. DIAGNOSTICO CERTERO 7. TRATAMIENTO EFICAZ	1. ANALÍTICA 2. PROPOSITIVA 3. CONSTRUCTIVA 4. SEGURA	1. RESPETO 2. ORDEN 3. HUMILDAD 4. HONESTIDAD 5. TOLERANCIA



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 15:30 A 16:00			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>ADEMÁS DE DEMOSTRAR Y CORROBORAR LO MENCIONADO EN LA FISIOPATOLOGÍA DONDE SE EVIDENCIA PRÁCTICAMENTE EL POR QUÉ DE LA PRIORIDAD DE ESTAS Y SE REPASA Y RECUERDA LA FISIOLOGÍA DE ESTAS.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO:</p> <p>QUE EL ALUMNO APRENDA A BRINDAR COMPRESIONES TORÁCICAS EFECTIVAS, Y QUE ESTE CONSTATE COMO PUNTOS BÁSICOS COMO LA POSTURA IMPACTAN DIRECTAMENTE PROPORCIONAL EN EL ÉXITO ASÍ COMO EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.</p>				

ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
<p>1. MODULO PRACTICO CON APOYO DE MODELO ANATÓMICO PARA COMPRESIONES TORÁCICAS.</p>	<p>1. COORDINA ACTIVIDAD, VERIFICA Y EVALÚA AL FACILITADOR DURANTE SU PONENCIA Y BRINDA APOYO EN CASO DE SER REQUERIDO.</p> <p>2. INSTRUCTOR VIGILA EL ORDEN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN EL MODULO PRACTICO.</p>	<p>1. ATENCIÓN TOTAL AL PONENTE</p> <p>2. LLEVAR DE MANERA COORDINADA Y CON MUCHO RESPETO ANTE SUS COMPAÑEROS Y PONENTE LA ACTIVIDAD PRACTICA</p> <p>3. DEMOSTRAR</p>	<p>1. MANIQUÍ ANATÓMICO PARA COMPRESIONES TORÁCICAS</p> <p>2. GUANTES TALLA MEDIANA DESECHABLES.</p> <p>3. LIMPIADOR MULTIUSOS</p> <p>4. SANITAS 1 PAQUETE</p> <p>5. AGUA (1 GARRAFÓN)</p> <p>6. VASOS 1 PAQUETE</p>	<p>EVIDENCIA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CORRECTA CADENCIA (MÍNIMO 100 COMPRESIONES POR MINUTO) • PROFUNDIDAD ADECUADA (5 CMS) • PERMISIÓN DE RE EXPANSIÓN TORÁCICA. • VISTA PERIFÉRICA AMPLIADA • CAPACIDAD DE DAR UN CICLO ENTERO. • LORDOSIS ADECUADA • NO EVIDENCIA DE AGOTAMIENTO.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
		EN PRACTICA SU NIVEL DE PERICIA EN LAS COMPRESIONES TORÁICAS.		

I.-DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN Y APRENDIZAJE TEÓRICA DEL SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO.
UNIDAD 3: **EVALUACIÓN**

COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 16:00 A 16:30			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>I. EVALUACIÓN FINAL ESCRITA</p> <p>SE APLICARA UN EXAMEN FINAL ESCRITO OFICIAL Y AVALADO POR LA AMERICAN HEART ASSOCIATION PARA LAS DISCIPLINAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO, MISMO QUE CONSTA DE 40 REACTIVOS DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 PREGUNTAS TEÓRICAS CON RESPUESTA DE OPCIÓN MÚLTIPLE • 10 PREGUNTAS BASADAS EN LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE ARRITMIAS POR IGUAL CON OPCIÓN MÚLTIPLE. <p>LA MÍNIMA APROBATORIA PARA OBTENCIÓN DE CONSTANCIA AVANZADA SERA DE 33 REACTIVOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. DOMINIO ADECUADO DE ESTRÉS ANTE EVALUACIÓN 2. DOMINIO DE LAS DISCIPLINAS IMPARTIDAS. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONOCIMIENTO MEDICO 2. DOMINIO DEL TEMA 3. MANEJO DE ESTRÉS Y PRESIÓN 4. PRO ACTIVIDAD 5. CAPACIDAD RESOLUTIVA RÁPIDA 6. DIAGNOSTICO CERTERO 7. TRATAMIENTO EFICAZ 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ANALÍTICA 2. RESOLUTIVA 	<ol style="list-style-type: none"> 1. HONOR 2. HONESTIDAD 3. RESPETO 4. ORDEN



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 16:00 A 16:30			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>CORRECTOS. Y EL TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DEL MISMO SERÁ DE 45 MINS EXACTOS.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <p>EVALUAR EL NIVEL DE APROVECHAMIENTO DEL CURSO POR PARTE DEL ALUMNO, MIDIENDO SUS COMPETENCIAS Y APTITUDES TEÓRICAS PREVIAS Y POSTERIORES AL CURSO APLICADAS ASÍ COMO DELIMITAR SU APROBACIÓN PARA PODER EXPEDIRLE CONSTANCIA COMO PERSONAL CAPACITADO EN SOPORTE CARDIOVASCULAR AVANZADO.</p>				
ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
<p>1. PROYECCIÓN DE EXAMEN EN MATERIAL GRAFICO CON APOYO DEL CAÑÓN Y REPARTIENDO HOJAS OFICIALES DE REACTIVOS PARA EL ALUMNO.</p>	<p>1. COORDINA LA ACTIVIDAD</p> <p>2. PRE APLICACIÓN DELIMITA LAS SANCIONES EN CASO DE INCURRIR EN FALTAS DISCIPLINARIAS</p> <p>3. VIGILA ACTIVIDAD Y APLICACIÓN DE EXAMEN</p> <p>4. COORDINA A FACILITADORES PARA CONTROL TOTAL DE LA HONRADEZ DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN</p>	<p>1. RESOLUCIÓN DEL EXAMEN EN EL TIEMPO DADO</p> <p>2. ACATAR ORDENES</p> <p>3. RESPETAR LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS.</p>	<p>1. COMPUTADORA</p> <p>2. PROYECTOR</p> <p>3. BOCINAS</p> <p>4. APUNTADOR LÁSER</p>	<p>1. APROBACIÓN DEL EXAMEN</p> <p>2. SUPERAR LA MÍNIMA APROBATORIA.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
IA-050GYR011-E169-2022

3. CURSO DE SOPORTE DE VIDA AVANZADO REANIMACIÓN NEONATAL (NALS)



IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

NOMBRE DEL CURSO: CURSO-TALLER DE REANIMACION NEONATAL

DIRIGIDO A: PERSONAL DE SALUD DE HOSPITAL RURAL.

UBICACIÓN: AULA DE CLASES Y AREA HOSPITALARIA

FECHAS Y HORARIO:

DURACIÓN: Teoría 8 HRS Práctica 4 HRS	Total de Horas 12 HRS	Créditos 0
Elaborado por: DRA. MARIA EUGENIA LUGO CRUZ COORD. CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD	Fecha de Elaboración	Profesor titular
Competencias básicas REANIMACION NEONATAL	Competencia Genérica Un 10 % de todos los recién nacidos a término o próximos al término, necesitan maniobras de estabilización para iniciar el llanto o una respiración regular, mantener una frecuencia cardíaca mayor de 100 lat./min, y un color sonrosado así como buen tono muscular. Aproximadamente el 1 % van a necesitar ventilación y muy pocos masaje cardíaco o medicación. Sin embargo, la asfixia al nacimiento representa un problema importante a nivel mundial ya que puede producir en el recién nacido la muerte o secuelas graves. El presente curso está dirigido al personal de salud del HR OXKUTZCAB; con el fin de desarrollar y fortalecer sus competencias clínicas en: Valoración Inicial del RN, Estabilización Inicial: Oxigenación, Masaje Cardíaco; uso y administración de medicamentos	

CONOCIMIENTOS: Conocimientos previos necesarios para la comprensión del contenido de esta materia. Contar con fundamentos de anatomía, bioquímica, fisiología general, histología, histopatología, genética, inmunología, urología, gastroenterología, cirugía general y otorrinolaringología.



HABILIDADES: Capacidad para la lectura y comprensión de textos en español e inglés (de investigación y revisión), interés para la búsqueda de información (bibliográfica, hemerográficas y electrónica). Habilidad para el análisis, la reflexión, la observación y el sentido crítico-analítico. Requiere habilidades de integración de ciencias básicas a las aplicadas, habilidad de comunicación oral y escrita. Habilidad manual para la realización de procedimientos médicos.

ACTITUDES Y VALORES: Asistencia, puntualidad, perseverancia, participación, crítica, creatividad, respeto, honestidad académica, responsabilidad, interés, disposición para el aprendizaje, iniciativa y ética en los problemas de salud.

Espíritu de autoestudio y superación.

Disciplina de presencia y presentación personal.

Respetuoso con su propia persona, con los pacientes, con su familia y con los miembros del equipo de salud.

Responsabilidad

Confidencialidad.

DIA 1. UNIDAD I. VALORACION INICIAL DEL RECIEN NACIDO 08:00 A09:00

Unidad	Objetivo de la unidad	Contenidos de la unidad	Estrategias y técnicas didácticas	Medios o recursos	Evaluación	Tiempos
Valoración Inicial del Recién Nacido	El alumno al finalizar la unidad será capaz de: Conocer los pasos esenciales para realizar en forma adecuada la valoración del neonato al momento del nacimiento. Objetivos Específicos Recepción del Recién nacido Evaluación Inicial: Semanas de gestación, condiciones generales, temperatura, signos vitales y estado de alerta. Secado, ligadura del	Manual de reanimación Neonatal	<u>Introducción:</u> El docente realizará una dinámica permitiendo observar la importancia de la Adecuada valoración del recién nacido <u>Desarrollo:</u> 1.-Exposición de puntos importantes en la atención inicial al recién nacido 2.- se realizarán talleres prácticos realizando las acciones de la atención inicial del recién nacido para conocer	Proyector multimedia Computador a Laptop Impresos Maniqués de práctica Apuntador laser	Calidad de la participación en clase (100%)	60 MIN



	<p>cordón umbilical. El alumno será capaz de definir: APGAR Silverman Andersen Capurro/Ballard Estado nutricional Evaluación de Signos vitales</p>		<p>el nivel de comprensión del tema en los participantes.</p> <p><u>Cierre:</u> Se realizará una conclusión que retroalimente, los conocimientos adquiridos, resaltando la importancia de las diferentes actividades de acuerdo a los casos clínicos.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

UNIDAD II. ESTABILIZACIÓN INICIAL. PRIMEROS PASOS. EN LOS PRIMEROS 30 SEGUNDOS DE VIDA. CPASE Y NUEVA
09:00 A 10:00

Unidad	Objetivo de la unidad	Contenidos de la unidad	Estrategias y técnicas didácticas	Medios o recursos	Evaluación	Tiempos
<p>Estabilización Inicial del Recién Nacido. CPASE</p> <p>NUEVA EVALUACION</p>	<p>El alumno al finalizar la unidad será capaz de: Conocer los pasos del CPASE</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Identificación y desarrollo de realizar el CPASE.</p> <p>El alumno será capaz de Realizar el CPASE: C: Cuna Calor P: Posición Correcta A: Aspirar Secreciones S: Secado E: Estimulación Táctil</p> <p>Al finalizar el módulo el alumno será capaz de realizar el CPASE y la nueva evaluación del recién nacido. (Frecuencia Cardíaca y Respiración)</p>	Manual de reanimación Neonatal	<p><u>Introducción:</u> El docente realizará una dinámica permitiendo al personal entender la importancia de la Adecuada estabilización del recién nacido</p> <p><u>Desarrollo:</u> 1.-Exposición de puntos clave en la estabilización al recién nacido 2.- se realizarán talleres prácticos realizando las acciones del CPASE en la atención del recién nacido para conocer el nivel de comprensión del tema en los participantes. De igual forma en la práctica se verificará el nivel de comprensión y habilidades del alumno en la nueva evaluación.</p> <p><u>Cierre:</u> Se realizará una conclusión que retroalimente, los conocimientos adquiridos, resaltando la importancia de las diferentes actividades de acuerdo a los casos clínicos.</p>	<p>Proyector multimedia</p> <p>Computador a Laptop</p> <p>Impresos</p> <p>Maniqués de práctica</p> <p>Apuntador laser</p>	Calidad de la participación en clase (100%)	90 MIN



UNIDAD III. OXIGENACION - VENTILACION 10:00 A 11:30

Unidad	Objetivo de la unidad	Contenidos de la unidad	Estrategias y técnicas didácticas	Medios o recursos	Evaluación	Tiempos
VENTILACION - OXIGENACION	<p>El alumno al finalizar la unidad será capaz de: Conocer y realizar los pasos que permitirán al recién nacido una adecuada ventilación y oxigenación</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>El alumno conocerá los niveles aceptables de oxígeno y Saturación de oxígeno para el recién nacido de término y pretérmino.</p> <p>Conocerá los pasos para una adecuada ventilación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Presión positiva con mascarilla facial * Intubación endotraqueal * Mascarilla laríngea 	Manual de reanimación Neonatal	<p><u>Introducción:</u> El docente realizará una dinámica permitiendo al personal entender la importancia de la Adecuada ventilación y oxigenación del recién nacido</p> <p><u>Desarrollo:</u></p> <p>1.-Exposición de puntos clave en la ventilación y oxigenación del recién nacido</p> <p>2.- se realizarán talleres prácticos realizando: Ventilación con mascarilla a presión positiva, intubación endotraqueal y mascarilla laríngea; para conocer el nivel de comprensión del tema en los participantes.</p> <p><u>Cierre:</u> Se realizará una conclusión que retroalimente, los conocimientos adquiridos, resaltando la importancia de las diferentes actividades de acuerdo a los casos clínicos.</p>	<p>Proyector multimedia</p> <p>Computadora Laptop</p> <p>Impresos</p> <p>Maniqués de práctica</p> <p>Apuntador laser</p>	Calidad de la participación en clase (100%)	90 MIN

UNIDAD IV. MASAJE CARDIACO 11:30 A 13:00

Unidad	Objetivo de la unidad	Contenidos de la unidad	Estrategias y técnicas didácticas	Medios o recursos	Evaluación	Tiempos
MASAJE	El alumno al finalizar la	Manual de	<u>Introducción:</u> El docente	Proyector	Calidad de la	90 MIN



CARDIACO	<p>unidad será capaz de: Identificar en que situaciones se debe realizar el masaje cardíaco.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>El alumno conocerá y será capaz de: *Identificar las situaciones para realizar masaje cardíaco. *La técnica correcta *Frecuencia de las compresiones</p>	reanimación Neonatal	<p>realizará una dinámica permitiendo al personal identificar y estar en posibilidad de actuar ante un caso que requiera masaje cardíaco.</p> <p><u>Desarrollo:</u></p> <p>1.-Exposición de puntos clave en el masaje cardíaco 2.- se realizarán talleres prácticos realizando: masaje cardíaco con 1 y 2 participantes; para conocer el nivel de comprensión del tema en los participantes.</p> <p><u>Cierre:</u> Se realizará una conclusión que retroalimente, los conocimientos adquiridos, resaltando la importancia de las diferentes actividades de acuerdo a los casos clínicos.</p>	<p>multimedia</p> <p>Computadora Laptop</p> <p>Impresos</p> <p>Maniqués de práctica</p> <p>Apuntador laser</p>	participación en clase (100%)	
----------	---	----------------------	--	--	-------------------------------	--

UNIDAD V. MEDICACION Y EXPANSORES DE VOLUMEN 14:00 A 16:00

Unidad	Objetivo de la unidad	Contenidos de la unidad	Estrategias y técnicas didácticas	Medios o recursos	Evaluación	Tiempos
MEDICACION Y EXPANSORES DE VOLUMEN	<p>El alumno al finalizar la unidad será capaz de: Identificar en que situaciones se debe iniciar con la indicación y aplicación de medicamentos (Adrenalina, Naloxona y Bicarbonato).</p> <p>Objetivos Específicos</p>	Manual de reanimación Neonatal	<p><u>Introducción:</u> El docente realizará una dinámica permitiendo al personal identificar y estar en posibilidad de actuar ante un caso que requiera Uso de medicamentos y expansores de volumen.</p> <p><u>Desarrollo:</u></p> <p>1.-Exposición de puntos clave en el</p>	<p>Proyector multimedia</p> <p>Computadora Laptop</p> <p>Impresos</p>	Calidad de la participación en clase (100%)	60 MIN



	<p>El alumno conocerá y será capaz de: *Identificar las situaciones para iniciar el manejo de medicamentos en la reanimación neonatal. *Los 7 correctos en el uso e indicación de los fármacos *Identificará y será capaz de calcular los expansores de volumen para su aplicación,</p>		<p>uso de medicamentos y expansores de volumen</p> <p>2.- se realizarán talleres prácticos realizando: aplicación de medicamentos y expansores de volumen; para conocer el nivel de comprensión del tema en los participantes.</p> <p><u>Cierre:</u> Se realizará una conclusión que retroalimente, los conocimientos adquiridos, resaltando la importancia de las diferentes actividades de acuerdo a los casos clínicos.</p>	<p>Maniqués de práctica</p> <p>Apuntador laser</p>		
--	---	--	--	--	--	--

DIA 2. UNIDAD VI. SITUACIONES ESPECIALES EN LA ATENCION AL RECIEN NACIDO 8:00 A 9:30

Unidad	Objetivo de la unidad	Contenidos de la unidad	Estrategias y técnicas didácticas	Medios o recursos	Evaluación	Tiempos
SITUACIONES ESPECIALES DEL RECIEN NACIDO	<p>El alumno al finalizar la unidad será capaz de: Identificar las situaciones especiales del recién nacido que requieren una intervención particular como: *Líquido amniótico teñido de meconio *Recién nacido prematuro</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>El alumno conocerá y será capaz de: *Identificar las situaciones especiales del recién nacido que ameritan una atención diferente: Líquido amniótico</p>	Manual de reanimación Neonatal	<p><u>Introducción:</u> El docente realizará una dinámica permitiendo al personal identificar y estar en posibilidad de actuar ante un caso que requiera una intervención diferente por parte del personal de salud.</p> <p><u>Desarrollo:</u> 1.-Exposición de puntos clave en la atención inicial del recién nacido prematuro y del que nace con líquido amniótico teñido de meconio 2.- se realizarán talleres prácticos realizando la evaluación y atención inicial del recién nacido prematuro y el que nace con líquido amniótico teñido de meconio para conocer el nivel de comprensión del tema en</p>	<p>Proyector multimedia</p> <p>Computadora Laptop</p> <p>Impresos</p> <p>Maniqués de práctica</p> <p>Apuntador laser</p>	Calidad de la participación en clase (100%)	60 MIN



	teñido de meconio y prematuridad.		los participantes. Cierre: Se realizará una conclusión que retroalimente, los conocimientos adquiridos, resaltando la importancia de las diferentes actividades de acuerdo a los casos clínicos.			
--	-----------------------------------	--	---	--	--	--

COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 09:30 A 11:00 HORAS			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
<p>2. CONOCER LOS GRUPOS DE ETIOLOGÍAS Y CAUSAS REVERSIBLES QUE DELIMITAN EL FRACASO EN LA REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORESPIRATORIO</p> <p>SE EXPONE, COMENTA Y SE HACE ÉNFASIS EN LAS CAUSAS Y ETIOLOGÍAS REVERSIBLES QUE DELIMITAN EL FRACASO, REFRACTARIEDAD Y ERRORES DURANTE LA REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO Y SU TRATAMIENTO INMEDIATO.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO:</p> <p>QUE EL ALUMNO CONOZCA LAS CAUSAS Y ETIOLOGÍAS REVERSIBLES QUE DELIMITAN EL FRACASO, REFRACTARIEDAD Y ERRORES DURANTE LA REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO ASÍ COMO MOSTRAR EL TRATAMIENTO EMERGENTE INMEDIATO PARA SU FIN.</p>	<p>5. CONOCER LAS MAS COMUNES CAUSAS Y ETIOLOGÍAS REVERSIBLES QUE DELIMITAN EL FRACASO, REFRACTARIEDAD Y ERRORES DURANTE LA REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO</p> <p>5. CONOCER EL IMPACTO DE ESTAS EN EL FRACASO, REFRACTARIEDAD Y ERRORES DURANTE LA REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO</p> <p>3. DELIMITAR BREVEMENTE FISIOPATOLOGÍA DE CADA UNA DE ELLAS.</p>	<p>4. ANÁLISIS</p> <p>5. ENFOQUE</p> <p>6. ATENCIÓN</p>	<p>5. ANALÍTICA</p> <p>6. PROPOSITIVA</p> <p>7. CONSTRUCTIVA</p> <p>8. PARTICIPATIVA</p>	<p>7. RESPETO</p> <p>8. ORDEN</p> <p>9. HUMILDAD</p> <p>10. HONESTIDAD</p> <p>11. TOLERANCIA</p> <p>12. EMPATÍA</p>



ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
2. EXPOSICIÓN COORDINADA BASADA EN LAS PROYECCIONES DE LA PRESENTACIÓN DIGITAL POR PARTE DEL INSTRUCTOR Y FACILITADORES MIENTRAS SE MANTIENE Y VIGILA EL ORDEN DE LOS ALUMNOS Y SU ATENCIÓN AL TEMA.	4. COORDINA ACTIVIDAD, EXPONE EL TEMA. 5. ORGANIZA A FACILITADORES PARA TIEMPO CORRECTOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTOS. 6. ORGANIZA A LOS FACILITADORES PARA QUE VIGILEN EL ORDEN E INTERÉS DE LOS ALUMNOS.	4. LECTURA Y ANÁLISIS DEL MATERIAL GRAFICO PROYECTADO 5. PRESTAR ATENCIÓN DE MANERA RESPETUOSA AL PONENTE, DURANTE SU EXPOSICIÓN. 6. GENERAR DUDAS DE LOS TEMAS Y DE MANERA RESPETUOSA PREGUNTAR Y ESPERAR A QUE ESTAS SEAN CONTESTADAS	6. COMPUTADORA 7. PROYECTOR 8. BOCINAS 9. APUNTADOR LÁSER 10. CEDULA DE LAS NUEVAS GUÍAS	3. CAPACIDAD POR PARTE DEL ALUMNO DE RESPONDER Y GENERAR DUDAS CONSTRUCTIVAS ACERCA DEL POR QUE DEL IMPACTO DE ESTAS EN LA REANIMACIÓN Y RESUCITACIÓN DEL PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO 4. CAPACIDAD POR PARTE DE OBJETIVAR Y SINCRETIZAR JUICIOS PROPIOS BASADOS EN EMPIRISMO Y CONOCIMIENTO PREVIO

COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 11:00 A 12:30			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
2. DINÁMICA PRACTICA DE TALLER DE TERAPIA VENTILATORIA CON VENTILACIÓN A PRESIÓN POSITIVA E INTUBACIÓN OROTRAQUEÁL CON MANIQUÍ ANATÓMICO SE BRINDA EXPOSICIÓN PROYECTADA TEÓRICA CON APOYO DE VIDEOS MULTIMEDIA ACERCA DEL CORRECTO MANEJO DE LA VÍA AÉREA BÁSICA Y AVANZADA DEL PACIENTE EN PARO CARDIORRESPIRATORIO. OBJETIVO ESPECIFICO:	3. CORROBORACIÓN DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS ASÍ COMO HABILIDADES ESPECÍFICAS EN ESTE TEMA. 4. PRACTICA DE DESTREZA PARA MANEJO DE LA VÍA AÉREA BÁSICA CON VENTILACIÓN A PRESIÓN POSITIVA Y AVANZADA CON INTUBACIÓN OROTRAQUEÁL.	3. CONOCIMIENTO MEDICO 9. DOMINIO DEL TEMA 10. MANEJO DE ESTRÉS Y PRESIÓN 11. PRO ACTIVIDAD 12. CAPACIDAD RESOLUTIVA RÁPIDA 13. DIAGNOSTICO CERTERO	6. ANALÍTICA 7. PROPOSITIVA 8. CONSTRUCTIVA 9. CREATIVA 10. SEGURA	6. RESPETO 7. ORDEN 8. HUMILDAD 9. HONESTIDAD 10. TOLERANCIA



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 11:00 A 12:30			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
CORROBORAR NIVEL DE MANEJO PREVIO DE TÉCNICA DE VENTILACIÓN CON MASCARILLA Y VENTILACIÓN A PRESIÓN POSITIVA, ASÍ COMO CORROBORAR NIVEL DE HABILIDAD PARA REALIZAR INTUBACIÓN OROTRAQUEAL, Y DE SER NECESARIO CORREGIR LA TÉCNICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN ADECUADA.		4. TRATAMIENTO EFICAZ		
ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	ACTIVIDAD DEL ALUMNO	RECURSOS	EVIDENCIA DEL DESEMPEÑO
3. EXPOSICIÓN CON PROYECCIÓN DE MATERIAL TEÓRICO Y VIDEOS ADJUNTOS. 4. MODULO PRACTICO CON APOYO DE MANIQUÍ DE ANATÓMICO DE INTUBACIÓN OROTRAQUEAL.	3. COORDINA ACTIVIDAD, VERIFICA Y EVALÚA AL FACILITADOR DURANTE SU PONENCIA Y BRINDA APOYO EN CASO DE SER REQUERIDO. 4. INSTRUCTOR VIGILA EL ORDEN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN EL MODULO PRACTICO.	4. LECTURA Y ANÁLISIS DEL MATERIAL 5. LLEVAR DE MANERA COORDINADA Y CON MUCHO RESPETO ANTE SUS COMPAÑEROS Y PONENTE LA ACTIVIDAD PRACTICA 5. DEMOSTRAR EN PRACTICA SU NIVEL DE PERICIA EN LA VENTILACIÓN CON PRESIÓN POSITIVA Y EN EL MANEJO DE LA VÍA AÉREA AVANZADA CON INTUBACIÓN OROTRAQUEAL.	21. COMPUTADORA 22. PROYECTOR 23. BOCINAS 24. MANIQUÍ DE R.C.P. 25. MANIQUÍ ANATÓMICO PARA INTUBACIÓN OROTRAQUEAL 26. GUANTES TALLA MEDIANA DESECHABLES. 27. CÁNULA DE SUCCIÓN 28. MASCARILLAS ANATÓMICAS PARA VENTILACIÓN CON PRESIÓN POSITIVA 29. BOLSA AUTO INFLABLE (AMBU) 30. CÁNULA DE INTUBACIÓN OROTRAQUEAL 7.0,-7.5.-8.0 31. CÁNULAS DE GUEDELL 32. ESTILETE GUÍA PARA INTUBACIÓN OROTRAQUEAL 33. LARINGOSCOPIO	5. ÉXITO EN LA VENTILACIÓN CON PRESIÓN POSITIVA CORROBORANDO ADECUADA TÉCNICA DE SUJECIÓN DE MASCARILLA, Y EXPANSIÓN VISIBLE BILATERAL DEL TÓRAX DEL MANIQUÍ ANATÓMICO 5. ÉXITO EN LA INTUBACIÓN EN TRÁQUEA ANTE LA PRACTICA DE INTUBACIÓN OROTRAQUEAL 7. ÉXITO EN LA ACTUACIÓN DE EQUIPO DE APOYO. 8. ÉXITO EN LA FIJACIÓN ADECUADA DEL TUBO OROTRAQUEAL UNA VEZ INSTAURADO.



COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA 11:00 A 12:30			
	CONOCIMIENTOS CONTENIDOS	HABILIDADES	ACTITUDES	VALORES
			ADULTO 34. PILAS "D" PARA LARINGOSCOPIO 35. HOJAS RECTAS MILLER 7-7.5 36. HOJAS CURVAS MACINTOSH 7.0-7.5 37. LUBRICANTE BASE AGUA 38. TELA ADHESIVA 39. JERINGAS DE 3 Y 10 ML. (TRES DE CADA UNA) 40. ESTETOSCOPIO DE ADULTO	

RECESO PARA COMIDA DE 12:30 A 13:30

13:30 A 14:30 SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, DUDAS SOBRE EL TALLER REALIZADO
COMENTARIOS FINALES DE INSTRUCTORES
EVALUACION: 14:30 A 15:30

EVALUACION INICIAL 15%
CONOCIMIENTO Y PARTICIPACION EN CLASE 20%
DESTREZAS/TALLERES PRACTICOS 50%
EVALUACION FINAL 15%



**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
PUNTO 6 H)**

_____, a ____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

_____(nombre)____, en mi carácter de _____, de la ____ (persona física o moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL Electrónica No. _____ que contiene a su vez información de carácter reservada y confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción(es) ____ y _____, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

Atentamente

(Nombre, firma y cargo del apoderado o representante legal del licitante)





**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE PROVEEDORES
NUMERAL 7.3**

_____, a ____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que como proveedor del Instituto Mexicano del Seguro Social, persona física o moral no desempeño o desempeñan los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

Por lo que no tengo o tienen los socios o accionistas de la empresa ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo en el IMSS, y/u otra relación con un tercero, que:

- a)** Pueda tener un interés comercial atribuido en obtener el acceso a cualquier información confidencial obtenida en los asuntos o tramites propios del IMSS, o
- b)** que Pueda tener un interés personal en el resultado de los asuntos o trámites propios del IMSS.

***(En caso de desempeñarlo va este párrafo:** A pesar de desempeñar su servidor o los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés.)*

Nombre de la empresa

Nombre del representante Legal

Firma

